

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal busca dar cumplimiento al Programa de Gobierno presentado a consideración de la ciudadanía del municipio de Güepsa, en su campaña a la Alcaldía, para el periodo constitucional de 2004 – 2007, del señor alcalde Edilberto Amado Zárate, según lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y en las leyes 2 de 1992, 131 de 1994, 134 de 1994 y el artículo 48 de la ley 190 de 1995.

El Plan de Desarrollo Municipal de Güepsa, 2004 – 2007, denominado **“Todos iguales, todos importantes”** es el resultado de la concertación directa con la comunidad y de aplicados estudios y análisis realizados por parte de personal especializado, en distintas disciplinas académicas, que lleva a lograr una máxima calidad en los procesos.

El Plan de Desarrollo de la administración **“Todos iguales, todos importantes”**, recoge y potencia los escenarios de participación y de construcción de futuro que demandan los habitantes del municipio. Este proceso retoma los aportes de un amplio ejercicio de participación en talleres realizados durante la campaña para la alcaldía, ejercicios que sirvieron de base para construir el Programa de Gobierno, retomados después en Consejos Comunales de Participación para la elaboración del Plan, a partir de los cuales se integró el trabajo de las diferentes instancias encargadas de la formulación y ejecución del Plan.

Es propósito de esta Administración es enriquecer un proyecto de largo plazo, en el que construyamos el camino por donde Güepsa pueda enrutar su marcha, con todas sus energías y capitales, trabajando hacia la consecución de un horizonte ya plenamente identificado. Algunas necesidades no dan espera y se atenderán con prontitud, pero los grandes retos serán objeto de muchas administraciones por venir.

Se reconoce la situación de conflicto que vive la región y en la que Güepsa soporta una gran cuota de sacrificio, por lo cual el presente Plan está construido para enfrentar los problemas donde se origina el conflicto y es, en esencia, la orientación de la acción de este gobierno.

Igualmente, este Plan de Desarrollo no es una sumatoria de sectores. Está concebido como un proceso integral de construcción permanente, ajustable en el tiempo y susceptible de mejoras, en el que se enfrentan los principales problemas de la comunidad; por lo tanto, pretende centrarse de manera estratégica en los puntos críticos. Este enfoque integral y no sectorial requiere para su construcción, de programas y acciones intersectoriales e interinstitucionales, que articulen racionalmente la planificación y la presupuestación.

El uso de capitales alternativos, donde la alianza público-privada y el fortalecimiento de la capacidad de gestión concentrarán la mayor atención de la Administración, será factor fundamental para mejorar la situación financiera y realizar los programas y acciones del Plan.

El Plan de Desarrollo se ha estructurado en cinco grandes partes: La primera es un marco general el cual considera los elementos legales del Plan y de la administración municipal. La segunda parte describe la situación actual de Güepa, en la problemática y los indicadores. La tercera se refiere a las áreas estratégicas de acción, objetivos, programas y acciones; la cuarta incorpora el Plan Plurianual de Inversiones y los presupuestos plurianuales; y la quinta esboza la normatividad general aplicable al cuatrienio de gobierno como mecanismos para la ejecución del Plan.

PRIMERA PARTE

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SOBRE LA PLANIFICACIÓN

Planear significa prever y decidir hoy las acciones que puedan conducir a un futuro deseable o posible, con la utilización eficiente y racional de los recursos disponibles. La planificación es un proceso que busca soluciones a problemas y necesidades a través de acciones dirigidas al cumplimiento de metas y objetivos. La planificación transforma la intención en acción, permite vislumbrar los impactos y consecuencias de los acontecimientos e influir en ellos.

La planificación en el ámbito de la administración local es una fase de la gestión pública, definida ésta última, como un proceso integral, sistemático y participativo, que articula los procesos de **planificación, ejecución, control y evaluación** de las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

En este sentido, la planificación debe ser un proceso continuo, permanente y sostenible mediante el cual se establecen políticas, se definen objetivos y metas generales, económicas, sociales, políticas y financieras en forma lógica y coherente, partiendo de la identificación de problemas y necesidades, de la disponibilidad de recursos reales y potenciales, que permitan establecer el marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

La planificación del desarrollo municipal no debe limitarse a un ejercicio técnico, sino también a un espacio político, institucional y de participación para construir consensos y una proyección al futuro a partir de un diagnóstico y la expresión del interés colectivo. La planificación con amplia participación* de la sociedad civil es el primer paso para garantizar la gobernabilidad en el ámbito municipal.

¿Por qué es importante planificar?

La planificación es importante porque permite vincular el proceso de toma de decisiones con los valores, misión y visión del municipio, así como establecer políticas, objetivos y metas consistentes y viables. El proceso de planificación

* Es importante señalar que la participación de la ciudadanía no sólo se da en la formulación del plan de desarrollo sino en todo el proceso de la gestión.

permite analizar los problemas que enfrenta el municipio, así como identificar los mecanismos para la optimización de los recursos a fin de obtener el máximo beneficio con el mínimo costo económico y social.

La planificación con amplia participación y empoderamiento de las comunidades ayuda a tomar ventaja de las oportunidades, a evitar conflictos, prevenir problemas y a construir municipios viables, gobernables y eficientes; así como comunidades responsables, participativas y cohesionadas. Así mismo, la planificación combina las funciones de la administración municipal y las organiza de manera interrelacionada, orientando la acción de la comunidad en campos tan importantes como el uso del suelo, la producción de bienes y/o servicios, el transporte, el medio ambiente, la provisión de servicios públicos, la dotación de infraestructura social, parques y recreación, entre otros.

¿Cuáles son los beneficios de la planificación?

Un proceso de planificación adecuado permite lo siguiente:

- **Lograr una visión global e intersectorial de la realidad y las necesidades del municipio.**
- **Identificar tendencias y oportunidades.**
- **Anticipar las dificultades que pudieran impedir el logro de los objetivos y metas de desarrollo.**
- **Establecer objetivos precisos y orientar los recursos disponibles hacia áreas estratégicas de gran impacto, donde la razón beneficio-costos sea altamente positiva.**
- **Desarrollar procesos participativos que permitan consolidar el tejido social, estableciendo consensos y logrando compromisos.**
- **Promover la acción interinstitucional y adecuar la estructura organizativa del municipio para que sea congruente y permita los propósitos del desarrollo.**
- **Contar con sistemas de información oportunos, confiables e integrales**
- **Utilizar en forma eficiente los recursos disponibles (humanos, físicos y financieros)**
- **Canalizar las inquietudes y propuestas de la comunidad**
- **Medir la gestión, fortalecer el control social y la auto evaluación**
- **Identificar entidades y posibles fuentes de cooperación para canalizar recursos hacia proyectos estratégicos.**
- **Orientar y fortalecer los procesos presupuestales permitiendo una mejor asignación de recursos financieros.**

¿Cuáles deben ser los criterios esenciales que guíen un proceso de planificación?

Para que la planificación cumpla sus objetivos de generación de consensos, organización de recursos y producción de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo, debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Información:** El punto de partida debe ser la disposición y análisis de información que dé cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la cual se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Un sistema de información debe ser oportuno, veraz, verificable y confiable.
- **Participación efectiva y concertación:** Debe brindar la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el municipio, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de acuerdo con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran concitar el interés colectivo.
- **Visión Estratégica:** La planificación debe superar lo coyuntural y brindar orientaciones de mediano y largo plazo respecto al municipio que se espera tener en el futuro. La visión del municipio debe ser revisada en forma permanente en función de factores internos de gobernabilidad de la administración local y de la dinámica externa que incide en la gestión municipal, especialmente en el actual contexto de apertura y globalización.
- **Integralidad:** Debe involucrar e interrelacionar efectivamente todos los componentes de la gestión local, es decir debe integrar los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el largo plazo.
- **Articulación y eficiencia en la asignación de recursos.** Debe identificar y potenciar los distintos recursos y capacidades disponibles en el municipio, en favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común. El plan de desarrollo debe ser capaz de articular de forma eficiente las potencialidades del municipio para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.
- **Equidad:** El proceso de planificación del desarrollo debe evitar todo tipo de discriminación y, por el contrario, debe asegurar una justa distribución del

ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la población, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

- **Integración:** En el marco del proceso de globalización, el plan de desarrollo de un municipio y por lo tanto la identificación de sus potencialidades y limitaciones no debe circunscribirse a los límites del municipio, sino que se debe propiciar la integración regional con municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.
- **Flexibilidad:** La planeación no es un proceso lineal que termina con la formulación de un plan de desarrollo; dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación debe ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles, susceptibles de ser revisados y ajustados, con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, incluir en la medida que los recursos lo permitan, más propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.
- **Evaluabilidad:** Si la intención es que el plan de desarrollo sea el instrumento fundamental de la gestión en el municipio y que sea la guía para el desarrollo de programas y proyectos y para la asignación de recursos, éste debe ser evaluable, es decir, que a partir de procesos de seguimiento permanente, el alcalde y su equipo de gobierno tengan la posibilidad de identificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos. Para ello el plan debe identificar claramente las metas a alcanzar tanto a nivel de producto

¿Cuáles son los instrumentos de la planificación municipal?

La planificación local consta de instrumentos estratégicos de mediano y largo plazo, y operativos de más corto plazo. En el siguiente gráfico se presenta la secuencia de estos instrumentos, previstos por las normas legales vigentes relacionadas con la gestión local.

El proceso de planificación en su fase de formulación tiene como punto de partida el programa de gobierno presentado con la inscripción de la candidatura y por el cual fue elegido el Alcalde. Este programa de gobierno, debió considerar los programas y avances del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial (en caso que el municipio cuente con él). A partir de estos dos instrumentos, el nuevo alcalde y su equipo deben formular el plan de desarrollo en su parte estratégica (que establece objetivos, metas, estrategias, programas y subprogramas). Para determinar los programas, subprogramas y/o proyectos a ejecutar, la Ley 819 de

2003, establece que se debe elaborar un marco financiero de mediano plazo y un plan financiero, que permite determinar los recursos disponibles para inversión y con lo cual se hace el Plan Plurianual de Inversiones.

El proceso de planificación en su fase de formulación tiene como punto de partida el programa de gobierno presentado con la inscripción de la candidatura y por el cual fue elegido el Alcalde. Este programa de gobierno, debió considerar los programas y avances del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial (en caso que el municipio cuente con él). A partir de estos dos instrumentos, el nuevo alcalde y su equipo deben formular el plan de desarrollo en su parte estratégica (que establece objetivos, metas, estrategias, programas y subprogramas). Para determinar los programas, subprogramas y/o proyectos a ejecutar, la Ley 819 de 2003, establece que se debe elaborar un marco financiero de mediano plazo y un plan financiero, que permite determinar los recursos disponibles para inversión y con lo cual se hace el Plan Plurianual de Inversiones.

Mediante los instrumentos señalados anteriormente, la administración municipal, en forma participativa, establece los propósitos estratégicos para su periodo de gobierno en los aspectos económico, físico, social y financiero. Una vez termina la fase de formulación se concretan los objetivos y programas mediante la definición de proyectos de inversión y la asignación de recursos financieros para los mismos (plan operativo anual de inversiones); se definen las estrategias, procesos, actividades y responsabilidades de cada dependencia para asegurar el cumplimiento de los propósitos (plan de acción); se establece el esquema anual de ingresos y gastos del municipio (presupuesto) y se realiza la definición mensual de recaudos y pagos, con base en el flujo previsto de recursos (programa anual mensualizado de caja). Estos instrumentos aseguran la ejecución del plan de desarrollo y permiten la articulación con el sistema presupuestal.

El ciclo del proceso de planificación se completa con la etapa de evaluación, en la cual el municipio identifica el nivel de alcance de las metas de producto y de resultado definidas en el plan de desarrollo. Para determinar la eficacia de la administración municipal (grado de cumplimiento de los propósitos y compromisos establecidos en los planes) se debe ponderar los diferentes sectores de acuerdo con su importancia estratégica en el desarrollo integral del municipio, con el fin de calificar el impacto del cumplimiento de los programas y proyectos en el bienestar de la población. Una vez evaluado el cumplimiento de metas establecidas y las razones para los niveles alcanzados, es posible plantear ajustes al plan de desarrollo.

Cuando se está preparando el diseño de objetivos, metas y estrategias por desarrollar en un periodo, es fundamental que el equipo técnico responsable de la formulación del plan de desarrollo defina un esquema de seguimiento y evaluación

del plan, teniendo en cuenta que de la forma como se expresan los resultados esperados con la ejecución se puede orientar el diseño metodológico del mismo.

La implementación de un sistema de evaluación y seguimiento genera condiciones que mejoran la gestión pública de las entidades territoriales, porque contribuye al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, a mejorar la planificación y gestión financiera y mejora la disponibilidad de la información, entre otros.

Es fundamental que las nuevas administraciones realicen seguimiento anual al plan y no al final del gobierno, de forma que con los resultados se puedan establecer los correctivos a tiempo y lograr el máximo nivel de ejecución y cumplimiento del plan de desarrollo. La evaluación periódica del plan de desarrollo permite a la administración rendir cuentas a su comunidad en torno a la gestión que viene realizando, los logros alcanzados y las dificultades.

En este sentido, cabe señalar que las administraciones departamentales realizarán la evaluación del desempeño municipal, de acuerdo con lo señalado en las leyes 715/01 y 617/00, para lo cual el Gobierno Nacional ha diseñado una metodología que incluye, entre otros aspectos, la *evaluación de eficacia*, mediante la cual se determina el cumplimiento de los resultados alcanzados por los municipios en los principales sectores de su competencia comparados con las metas previstas sus planes de desarrollo. Esta evaluación se realizará anualmente y deberá difundirse a la comunidad.

¿QUÉ ES EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y CUÁL ES SU PROPÓSITO?

El plan de desarrollo, es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, no sólo porque refleja el compromiso que adquirieron los alcaldes electos en su programa de gobierno, sino porque en él se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. El plan es un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones económica, social, ambiental, cultural, institucional y política.

En el plan de desarrollo la administración municipal, en forma ordenada, coherente e integral, define objetivos, políticas, estrategias, programas, proyectos y metas con sus respectivos indicadores, estableciendo el tiempo de ejecución y el lugar donde se desarrolla el proyecto, lo mismo que la población beneficiada directa e indirectamente.

Los grandes propósitos en la formulación de un plan de desarrollo municipal deben estar enfocados a:

- **Promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones: economía, social, política e institucional, ambiental.**
- **Propiciar el desarrollo permanente del municipio, utilizando adecuadamente sus potencialidades.**
- **Mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.**
- **Superar los desequilibrios sociales existentes.**
- **Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.**
- **Aprovechar al máximo los recursos disponibles.**
- **Asegurar eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos, mediante proyectos de inversión.**
- **Democratizar la administración pública con la participación de la comunidad en todas las etapas de la gestión.**
- **Orientar la gestión del mandatario y su equipo de gobierno, así como del sector privado.**

De esta manera, el plan de desarrollo es la herramienta que permite al gobernante local no sólo limitarse a cumplir con la función de administrar el municipio, sino debe gerenciarlo y gobernarlo con una visión de largo plazo, aumentar su gobernabilidad al hacer partícipes en su formulación, ejecución y evaluación a todos los sectores de su comunidad, definir acciones realistas y de alto impacto que se constituyan en soluciones de beneficio general y realizar una gestión eficiente y transparente.

Un plan de desarrollo municipal bien formulado es una herramienta esencial para la gestión local, provee una orientación para el futuro y da a los mandatarios locales un marco general para las decisiones diarias que deben tomar durante su mandato.

¿Qué conceptos básicos debemos conocer para iniciar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal?

La elaboración del plan de desarrollo se realiza en cumplimiento de una obligación definida legalmente, en muchos municipios se ha encontrado planes que no reflejan las necesidades prioritarias de la población, por ello, es fundamental que los alcaldes sean conscientes de la importancia de este instrumento para su gestión y se comprometan en el proceso de su formulación, ejecución y evaluación.

El plan no debe tomarse como un documento más con unos contenidos generales, debe ser el resultado de un proceso participativo en el cual se analicen en forma detallada las posibilidades de desarrollo del municipio. Para la elaboración del plan de desarrollo se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

¿Qué es la misión?

La misión de cualquier institución, entidad u organización es el propósito fundamental de su existencia; es la definición del beneficio que pretende dar y la delimitación de sus responsabilidades. La misión constituye la razón de ser de una institución, y es lo que debe distinguirla de otras similares.

La definición concreta de la misión es fundamental para orientar la toma de decisiones en la entidad teniendo claridad sobre cuál es su alcance y las áreas de servicio que debe prestar. Es vital que todos los miembros de la organización o de la entidad tengan claridad y consenso sobre cuál es la misión de la misma para desarrollarla a través de programas y proyectos, en términos de lo que quiere ser y a quién debe servir.

La misión responde a las preguntas: ¿quiénes somos?, ¿cuál es nuestra responsabilidad?, ¿cuáles son los productos y servicios que debemos prestar?, ¿quiénes son nuestros clientes o usuarios? ¿Cuál es nuestro ámbito de acción y nuestro marco ético y moral?

Todos los municipios tienen una misión específica que cumplir en pro del bienestar de sus habitantes, pero no todos se han preocupado por establecer claramente cuál es su misión; conocerla, entenderla y asumirla es un prerrequisito fundamental en el proceso de formulación del plan de desarrollo municipal.

En la definición de su misión, la administración municipal debe iniciar estableciendo con claridad qué competencias y funciones[†] se le han entregado en el ordenamiento legal vigente, en qué sectores debe responsabilizarse totalmente por la prestación de bienes y servicios a la comunidad y en qué otros tiene responsabilidades compartidas, debe conocer el alcance de su responsabilidad, tanto para cumplirla, como para no excederse[‡]. Así mismo, debe conocer los recursos con que cuenta y su nivel de gobernabilidad sobre ellos, también es fundamental estar al tanto de las normas que deben regir la acción de los

[†] La Constitución Política, en su artículo 311, establece como competencias del municipio: prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

[‡] Recordar que como funcionario público, un alcalde y su equipo de gobierno sólo puede hacer aquello que expresamente le ha sido autorizado por ley.

servidores públicos, tanto aquellas definidas a nivel nacional, como las que rigen para el departamento y las establecidas por el propio municipio.

Estos aspectos son fundamentales para definir el ámbito de acción en el cual se debe enmarcar el Plan de Desarrollo Municipal y en consecuencia la gestión del Alcalde durante su periodo de gobierno. Por ejemplo, en el caso del sector de educación, la administración municipal debe entender que no tiene responsabilidades ni recursos disponibles legalmente para el área de educación superior, en tanto que tiene responsabilidad en garantizar la cobertura y calidad en materia de educación preescolar, primaria y secundaria. Igualmente, debe tener claridad que si el municipio cumplió algunos requisitos[§] tendrá la capacidad y los recursos para administrar la planta de docentes que atenderán el servicio educativo, en caso contrario estos docentes serán administrados por el departamento respectivo, y por lo tanto, el logro de cobertura implicará una articulación permanente con la administración departamental.

De otra parte, principios como la participación permanente de la comunidad, la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia en la gestión, austeridad en el gasto, privilegio de la inversión y equidad en su asignación son aspectos que si son compartidos y asumidos como compromiso de la administración deben hacer parte de su misión.

¿Qué es la visión?

La visión es la descripción del futuro deseable y viable para el municipio, de ser alcanzado en el mediano y largo plazo y se basa en principios, ideales y valores compartidos por todas las fuerzas vivas del municipio. La definición de la visión debe ser colectiva y concertada y en ella debe participar el gobierno municipal y todos los grupos de interés que inciden en el territorio.

La formulación de la visión debe plantearse y responder concertadamente la pregunta ¿cómo podría estar el municipio en 10 o 15 años? dadas las características físicas, sociales, económicas, geográficas administrativas y financieras si se aprovechan las potencialidades y se superan las dificultades existentes en la actualidad.

Una de las fallas de la mayoría de los planes de desarrollo municipales radica en que se limitan a pensar en programas, proyectos y acciones a ejecutar en el periodo de gobierno del alcalde, sin tener en cuenta su trascendencia ni impacto en el largo plazo; no tienen ni dejan a futuras administraciones una visión de lo que podría ser un proceso de desarrollo continuo del municipio, con un norte claro basado en sus potencialidades. Este tipo de planes repite proyectos comunes,

[§] Previstos en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001

como por ejemplo construcción de vías, ampliación de acueductos, proyectos de asistencia técnica agropecuaria, pero sin tener en cuenta la integralidad de los mismos ni su contribución hacia un futuro mejor y sostenible para el municipio.

Es fundamental que la formulación del Plan de Desarrollo se construya a partir de la visión que se tenga sobre el porvenir y las posibilidades reales de desarrollo del municipio, es decir que se tenga clara la visión futura del municipio. Si ya se cuenta con una visión construida colectivamente, se recomienda articularla al momento de iniciar el proceso de formulación del plan de desarrollo, de forma que se incorporen en él las líneas estratégicas que permitan cumplir con los objetivos específicos de la visión.

Si en el municipio no hay una visión definida, el proceso de formulación de plan del desarrollo debería iniciar con un proceso de aproximación a ese futuro deseable y a partir de allí definir los programas estratégicos de la administración^{**}. Un ejemplo sencillo de visión podría ser:

¿Qué es un objetivo?

Un objetivo es un propósito general o específico que una administración espera lograr mediante la ejecución del plan de desarrollo. Si se ha establecido la misión del municipio y se ha trabajado en la identificación de su visión de futuro, a partir de allí será más sencillo derivar cuáles son los objetivos estratégicos con los cuales se va a comprometer la administración durante su periodo de gobierno y que quedarán establecidos en el plan de desarrollo.

La definición de objetivos hace parte fundamental de la formulación del plan de desarrollo municipal, ya que concretan en forma cualitativa los propósitos que la administración desea alcanzar y hacia cuyo cumplimiento se orientarán sus recursos y esfuerzos. Los objetivos deben expresar una acción específica que se espera alcanzar.

Los **Objetivos Específicos** centran a nivel de sector o de componente temático, los propósitos que permiten que el sector o el componente *contribuya efectivamente* al logro de los objetivos generales, bajo una lógica de *Medios a Fines* de manera articulada.

Los objetivos que se establezcan para el periodo de gobierno deben ser estratégicos, es decir estar orientados a solucionar la problemática fundamental y asegurar que tengan un impacto real, especialmente para cumplir la visión definida

^{**} Aunque son procesos con diferente alcance y periodos de formulación, en el caso que el municipio no cuente con una visión, se debería iniciar en forma para lela la formulación del plan de desarrollo y la construcción de visión colectiva.

para el municipio. Los objetivos establecidos en general para el municipio y en particular para cada sector en el cual éste tiene competencia, deben ser el punto de partida para la definición de programas, proyectos y metas.

Los objetivos estratégicos suministran dirección, ayudan en la evaluación, son generadores de sinergias, son reveladores de prioridades y permiten la coordinación, son esenciales para las actividades de control, motivación, organización y planificación efectivas. Las características de los objetivos son las siguientes:

- **Cuantificables.** Debe ser claro y brindar la posibilidad de comprometerse con una meta de resultado concreta en un periodo determinado.
- **Realizables.** Deben ser posibles de alcanzar, prácticos y realistas. No tiene sentido diseñar un objetivo estratégico que de antemano se sabe que no se podrá alcanzar.
- **Comprensibles.** Deben estar escritos con palabras muy sencillas y deben ser comprendidos fundamentalmente por quienes están involucrados en su logro.
- **Motivadores.** Deben estimular a la mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

¿Qué es una estrategia?

Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos estratégicos. Elaborar una estrategia consiste en distribuir y aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en la sociedad, las instituciones presentes en el municipio y las posibilidades reales financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias.

¿Qué es un programa?

Es una unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de un propósito que por su complejidad, requiere del aporte que puede hacer la ejecución de varios proyectos, a efectuarse de manera simultánea o sucesiva. Está conformado por un conjunto de proyectos orientados al cumplimiento de un objetivo y concretamente a la solución de un problema o a la satisfacción de una necesidad de la población. Dada su complejidad y la interacción de diversas estrategias, los programas pueden ser divididos en subprogramas.

La definición de los programas a desarrollar es uno de los aspectos claves en la formulación del plan de desarrollo, ya que deben apuntar directamente a la solución de la problemática municipal y gracias a ello los resultados de los programas realmente apuntarán al logro de los objetivos estratégicos.

¿Qué es un proyecto?

Un proyecto es un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros, y con costos definidos, orientados a producir un cambio en el municipio que permita alcanzar uno o más de los objetivos formulados en el plan. Los proyectos se manifiestan en una obra física o en una acción específica y por lo general desarrollan un programa establecido por la administración en el plan de desarrollo e incluso un subprograma. El proyecto en cuanto asigna recursos y desarrolla acciones específicas es la oportunidad de la administración para asegurar el cumplimiento de principios de eficiencia, austeridad y equidad en el uso de los recursos.

¿Qué es una meta?

La meta es un propósito medible para poder llegar al objetivo, es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia en el cumplimiento de un programa. Las metas se deben establecer en cuanto a productos específicos esperados con la ejecución de los proyectos, así como a resultados en relación con su impacto en el logro de los propósitos previstos para los programas en desarrollo de los objetivos definidos para el plan.

Se deben tener en cuenta dos (2) tipos de metas: **de resultado y de producto**. Las primeras se relacionan con aquellas que responden directamente a la solución o disminución del problema planteado, requieren que se conozca con claridad la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Las metas de producto son netamente cuantitativas y a su vez pueden ser logradas mediante la realización de acciones o actividades continuas y secuenciales que son ponderadas individualmente y conducen a un resultado final.

El cumplimiento de los dos tipos de meta permite determinar la consistencia en la formulación del plan, ya que es posible que se logren las metas de los proyectos, pero éstas no tengan ningún impacto en la solución de la problemática fundamental, lo cual significaría que los programas y proyectos definidos no eran los apropiados para solucionar los problemas esenciales del municipio.

El Plan de Desarrollo debe definir claramente las metas de resultado para los programas incorporados, así como las metas producto de los diferentes proyectos.

Definir las metas en el plan de desarrollo^{††}, permite al mandatario local tener claridad de qué va a ejecutar en su gobierno y le proporciona la posibilidad de realizar un seguimiento y evaluación permanente a la ejecución del plan con el fin de efectuar a tiempo los ajustes necesarios, de tal manera que el plan realmente pueda cumplir su papel de carta de navegación de la gestión municipal.

¿Qué es un indicador?

Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de un resultado esperado. De acuerdo con la unidad de medida, los indicadores pueden señalar el nivel de prestación de los servicios (indicadores de resultados), la eficiencia con que se prestan en términos de resultados frente a recursos utilizados (indicadores de eficiencia de la gestión) o los insumos requeridos para satisfacer las demandas de la población (gasto público per cápita). Los indicadores socioeconómicos agrupados por áreas temáticas permiten vigilar o diagnosticar cambios en las condiciones de vida de la población a nivel del territorio y en los resultados de la gestión local.

Dado que los indicadores son un punto de referencia, es necesario identificar un valor inicial como línea de base y establecer aquel que se espera lograr (meta) en un periodo limitado con la ejecución de las acciones y proyectos que adelante la administración departamental o municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo. La utilidad de los indicadores como herramienta para formulación y evaluación de planes de desarrollo requiere que cumplan los siguientes criterios:

- **Deben ser fáciles de cuantificar, agregar y desagregar.**
- **Deben ser sencillos, de fácil manejo e interpretación.**
- **Deben estar actualizados permanentemente.**
- **Debe asegurarse la disponibilidad periódica de los datos para construir los indicadores.**
- **Debe garantizarse al máximo la calidad de los datos o confiabilidad de la información.**
- **Es fundamental la posibilidad de comparar los datos en el tiempo.**
- **Deben ser comparables con los de entidades territoriales de similares características.**

^{††} Después de un proceso lógico que va del análisis del municipio para identificar su problemática y las áreas estratégicas a trabajar en pos de una visión de futuro hasta la definición de objetivos, programas y proyectos coherentes y articulados.

- **Deben ser válidos, es decir medir lo que se supone que miden, tanto estadística como conceptualmente.**
- **Deben tener significación conceptual, es decir asegurar claridad sobre el significado del indicador.**

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Constitución Política de Colombia

La C.P.C. señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un Plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El Plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Ley 152 de 1994

De acuerdo con el artículo 342 de la Constitución, reglamenta “los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de desarrollo (...)” y dispone acerca de “los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales”.

1. Principios de la planeación según la ley 152

En el Capítulo I, de Principios Generales que se desarrollan en el artículo 3, la Ley establece algunos elementos a tener en cuenta, entre los que sobresalen:

- ***La integralidad espacial y política de la planificación del desarrollo:*** A ello se refieren los literales b y c y el parágrafo del mencionado artículo. Los Planes de la nación y de las entidades territoriales deben mantener armonía

y coherencia entre sí, y en su contenido deben plasmarse los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

- **Las condiciones básicas del desarrollo:** hacen referencia los literales e, h, i, que destacan los criterios de asignación del gasto público social señalados en el artículo 350 de la C.P.N. (personas con NBI, población y eficacia fiscal y administrativa) y la prioridad que tiene dicho gasto; expresan los requerimientos de sustentabilidad ambiental del desarrollo y de distribución equitativa de oportunidades y beneficios entre las regiones del país.
- **El proceso de planeación y la formulación del Plan:** en el literal j, la Ley indica de manera expresa que la planificación es un proceso continuo, que incluye la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Plan. El literal g, habla de garantizar los procedimientos de participación ciudadana en la discusión del Plan; el f, se refiere a que las autoridades de planeación deben garantizar la culminación de los Planes, programas y proyectos; en el m, se rescata la necesaria coherencia que debe existir entre los programas y proyectos del Plan, y sus estrategias y objetivos y en el n, que retoma literalmente el artículo 339 de la C.P.N. en cuanto a la conformación de los Planes de desarrollo.

La Ley establece que como mecanismo para garantizar la coherencia y la complementariedad entre los Planes de inversión de la nación y de las entidades territoriales, tanto la una como las otras deben mantener actualizados Bancos de Programas y Proyectos.

- **Los recursos para la ejecución del Plan de desarrollo:** los literales d, k y l en su conjunto, establecen que en los Planes deben incorporarse las acciones que se pueden realizar desde el punto de vista de la capacidad para llevarlas a cabo: institucional, humana, financiera (viabilidad del Plan); que deberá propenderse por la mayor eficiencia en la aplicación y uso de dichos recursos y que el presupuesto debe ajustarse a los Planes de desarrollo para garantizar su financiación y por esto, ni el presupuesto ni el Plan de inversiones pueden desconocer las restricciones que establecen las proyecciones financieras.

Todos estos principios sirven como marco contextual al Plan de Desarrollo, en cualquier nivel territorial.

2. Estructura y contenido del Plan, según la Ley 152

En cuanto a la estructura interna del Plan y a su contenido, la Ley señala que el Plan nacional tendrá una parte general y un Plan de inversiones. Los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de inversiones de mediano y corto plazo, “en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley” (artículo 31).

Para la formulación de los Planes en las entidades territoriales, se pueden considerar los siguientes aspectos establecidos por la ley para el Plan nacional.

Cuadro. Contenidos del Plan de Desarrollo según la ley 152.

EN LA PARTE GENERAL	EN EL PLAN DE INVERSIONES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales. ▪ Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, de acuerdo con el diagnóstico realizado. ▪ Metas de mediano y largo plazo. ▪ Procedimientos y mecanismos para lograr las metas. ▪ Estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno para alcanzar objetivos y metas. ▪ Medios e instrumentos para la armonización de la Planeación, o de los Planes sectoriales, en el contexto del Plan integral de la entidad territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los Planes de gasto público. ▪ Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión). ▪ Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal. ▪ Especificación de mecanismos para su ejecución.

GENERALIDADES Y PRINCIPIOS APLICABLES AL ACUERDO DEL PLAN

Elaborar un Plan de Desarrollo es una tarea que debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y democrática. Esto es tanto más importante si se pretende hacer del Plan de Desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

En general, se Destacan los siguientes aspectos, relativos a la elaboración del Plan de desarrollo:

1. El Plan de Desarrollo debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. El Plan de Desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. El Plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
4. En el Plan de Desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser viable.
5. El Plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.
6. La planeación del desarrollo social y económico no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; ambos son instrumentos complementarios: el primero, contribuye a la orientación del desarrollo y el segundo, introduce la especialización de las acciones de desarrollo de acuerdo a las restricciones y posibilidades del suelo.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

De acuerdo al horizonte de la planeación, ésta puede inscribirse en el corto, el mediano y el largo plazo. En lo que se refiere al Plan de Desarrollo, tanto la Constitución como la Ley 152/94 rescatan su vocación de largo plazo: aprovechar las potencialidades de desarrollo, transformar o superar los factores que lo amenazan, no suelen ser cuestiones que puedan lograrse en períodos cortos de tiempo. Sin embargo, debe significar el inicio o énfasis de una administración para avanzar en su periodo de gobierno hacia una imagen de desarrollo de largo plazo.

El Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno

El Plan de Desarrollo, debe reflejar las políticas, estrategias y programas definidos en el programa de gobierno que sirvió de base para la elección de los mandatarios de las alcaldías y gobernaciones del país. Por esto, el inicio de una nueva administración en las entidades territoriales, supone la formulación del componente de corto y mediano plazo en el Plan.

No obstante, el alcance del Plan de desarrollo es distinto al del programa de gobierno. En éste, el punto neurálgico es lo que se compromete a hacer un candidato en el caso de ser electo, durante su período de gobierno, teniendo, desde luego, como perspectiva, su visión del desarrollo social, económico y territorial. El programa de gobierno se inscribe claramente dentro del corto y mediano plazo y sus planteamientos se concretan en los programas y subprogramas que se incluyen en el Plan de Desarrollo.

El Plan de desarrollo, aunque programático, tiene un enfoque político y estratégico de largo plazo que indica la existencia de un proyecto de desarrollo deseable y factible y que garantiza la continuidad de la planificación y gestión regional más allá de los cuatro años del período de una administración. En caso que este contenido de mediano o de largo plazo este ausente, es importante darle continuidad a algunos macroproyectos o proyectos que se considere importante adelantar su estudio o que se encuentren en ejecución.

Con respecto a este punto, se puede concluir:

El Plan de desarrollo, en el corto plazo, debe reflejar el programa de gobierno. Se trata entonces de un Plan con un profundo contenido programático.

La acción del gobierno debe respetar los contenidos estructurales del Plan de desarrollo precedente, teniendo en cuenta los relativos a macroproyectos, Planes integrales de manejo del territorio, de recursos naturales, de provisión de servicios, de acciones sociales, entre otros, con el fin de que puedan concretarse las políticas de desarrollo, o las acciones que requieren períodos de tiempo más amplios para su realización.

En conclusión hemos de señalar que El Plan de Desarrollo Municipal de Güepsa, parte del conocimiento de las funciones constitucionales y legales del alcalde municipal, de la interpretación de los antecedentes históricos y de la realidad actual del municipio. Para su elaboración se siguió la normatividad establecida en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, ley 152 de 1994, donde se señalan los principios y criterios que deben regir la actuaciones de las autoridades de planeación en las diferentes etapas del proceso planificador. Estos principios son:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los Planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

La ley 152 define estos conceptos de la siguiente manera:

- 1. **Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.
 - 2. **Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del Plan de desarrollo.
 - 3. **Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de desarrollo;
 - d) **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los Planes de gasto derivados de los Planes de desarrollo

deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, programas y proyectos que se incluyan en los Planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación;
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los Planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana;
- h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los Planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los Planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- j) **Proceso de planeación.** El Plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los Planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del Plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del Plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;
- n) **Conformación de los Planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los Planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los Planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE PLANEACIÓN

El municipio es la célula básica de la nacionalidad y tiene como primera entidad pública una responsabilidad fundamental en el desarrollo local. Sus funciones son de naturaleza constitucional, legal y reglamentaria.

Como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al municipio le corresponde “prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

De manera general, la ley 136 de 1994, señala en su artículo 3 como funciones del municipio las siguientes:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

La normatividad del Plan de Desarrollo está definida desde la Constitución de 1991 en los artículos 339 a 344, que especifica la obligatoriedad de las entidades territoriales de elaborar los Planes de Desarrollo; la creación del Sistema Nacional de Planeación Conformado por los Consejos Territoriales de Planeación del nivel nacional, departamental y municipal; la participación de las entidades territoriales en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; y la evaluación de la gestión y los resultados de los Planes Municipales por parte de los organismos departamentales de Planeación.

La Ley 152 de 1994, ya mencionada, establece todo lo concerniente a la elaboración del Plan, desde los contenidos, los procedimientos para su elaboración, ejecución y evaluación; las competencias municipales, departamentales y nacionales; la conformación de los bancos de programas y proyectos y de los sistemas de información para la Planeación.

El decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece la obligación de que haya concordancia entre el presupuesto y el Plan de Desarrollo. Además están definidas las competencias y responsabilidades de todas las personas que participan en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan.

FUNCIONES DEL ALCALDE

Entre las funciones del Alcalde como instancia de Planeación, se destaca la de adelantar el proceso de reestructuración del Consejo Territorial de Planeación; presentar el proyecto del Plan de Desarrollo ante el Consejo Territorial de Planeación; recibir el concepto emitido sobre el Plan y realizar los ajustes pertinentes; presentar al Consejo Municipal el Plan de desarrollo para su aprobación, así como los informes anuales sobre el avance de la ejecución del mismo.

Las dependencias municipales, también tienen competencias y responsabilidades, como son: la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; elaborar los Planes de acción para cada año y realizar la auto evaluación de la ejecución del mismo. La Secretaria de Planeación municipal, es la encargada de garantizar la cohesión y coherencia del Plan, así como el montaje y puesta en marcha del Banco de Proyectos.

El Plan de Desarrollo municipal exige en su elaboración una amplia participación, la cual tiene reglamentadas sus instancias así:

Consejo Territorial de Planeación. Está compuesto por representantes de los sectores señalados en el acuerdo que lo crea y tiene como función: analizar y discutir el Proyecto del Plan de Desarrollo, formular las recomendaciones y conceptualizar sobre el desarrollo del mismo. La escogencia de los integrantes se hace por parte del alcalde de ternas presentadas por instituciones pertenecientes a cada uno de los sectores en que se desarrolla el Plan; sus integrantes son nombrados por periodos de seis años. Cada tres años se renueva la mitad de sus miembros.

Comités Sectoriales de Desarrollo. Son de carácter permanente y su función es asesorar a la Administración Municipal en la preparación, formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo.

Además del Consejo Territorial de Planeación y de los Comités sectoriales de Desarrollo hay otras instancias de participación como son las Juntas Administradoras Locales y los diferentes comités contemplados en la legislación expedida al amparo de la constitución como la ley 100 de 1993, ley 115 de 1994, ley 142 de 1994 y la ley 136 de 1994, entre otras.

FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es una corporación administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro años y está integrada por nueve miembros. Según el artículo 313 de la Constitución Política corresponde a los Concejos entre otras las siguientes funciones:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes Planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

El Concejo Municipal es la instancia de Planeación responsable de aprobar y controlar la ejecución del Plan de Desarrollo.

INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Para la elaboración del Plan de Desarrollo se tienen en cuenta diferentes instrumentos normativos, informativos o de política pública. Estos instrumentos son fundamentalmente los siguientes:

- Programa de Gobierno del Alcalde.
- Plan Municipal de Desarrollo 2001 – 2003
- El EOT
- Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 “Hacia un Estado Comunitario”. Ley 812 de 2003.
- Programa de Gobierno del Gobernador.
- Información estadística DANE

- Información estadística CAS.
- Información estadística Regional (Anuario Estadístico de Santander).

METODOLOGÍA

El método adoptado para la formulación del Plan es el MAAP, Método Altadir de Planificación Popular, instrumento metodológico desarrollado por la fundación Altadir para ser aplicado, como método de planificación, por las organizaciones que tienen relación directa con la población. Es un método adecuado especialmente para el procesamiento de problemas del nivel de complejidad que enfrentan los municipios, juntas de acción comunal, consejos municipales, cooperativas o instituciones que trabajan con este tipo de organizaciones.

El punto de partida del MAPP es la planificación como instrumento de gobierno, entendiendo por gobierno no solo a aquel que se refiere al ejercido por las instituciones públicas y administrativas del Estado. Cualquier organización social es un espacio de gobierno, pues supone la existencia de un propósito que sólo puede ser alcanzado reuniendo y orientando los recursos y esfuerzos de un grupo de individuos y cuyas decisiones y actos contribuyen a la generación, mantenimiento y transformación de la vida en sociedad. En este sentido el MAPP, se constituye también en un método apropiado para que las organizaciones aprendan a reconocer, analizar y enfrentar los verdaderos problemas con los instrumentos adecuados, así como acumular experiencia colectiva en la resolución de situaciones insatisfactorias que afectan a la comunidad y a las instituciones.

El MAPP trabaja fundamentalmente en dos momentos: El momento del calculo y el momento de la acción. El momento del calculo se caracteriza por el reconocimiento de la realidad por parte del actor interesado en promover la acción. Este momento se divide en:

La explicación del problema:

- La selección de problemas (Protocolo)
- La priorización de problemas (Que se constituirán en el foco de atención del periodo de gobierno);
- El análisis de problemas (Construcción del arbol del problema y selección de nudos críticos).

El Diseño de operaciones:

- Operaciones y demanda de operaciones
- Detalle de las operaciones: Acciones, subacciones, actividades y tareas;
- Recurso-producto-resultados por operación;

- Programación de actividades;
- Elaboración del presupuesto por operación.

En el momento de acción se diseñan e implementan métodos para evaluar y controlar. Estos momentos son principalmente el sistema de monitoreo y el acompañamiento. El monitoreo se realiza a través de la construcción de indicadores del Plan, y el acompañamiento se hace a través de la exigencia de resultados.

Sin el momento de la acción todo proceso de cálculo se vuelve estéril y hasta inútil, transformándose en un ejercicio meramente académico, pues solo mediante el acompañamiento continuo es posible la vigencia y utilidad del Plan como un instrumento de orientación para el actor

Para cada uno de los sectores de desarrollo considerados, se identificó un macro problema que se desencadena la aplicación del MAPP.

SEGUNDA PARTE

DIAGNÓSTICO GENERAL Y PROBLEMÁTICA

EL PLAN

Como se ha dicho anteriormente, la Ley 152 de 1994 señala cuáles deben ser los contenidos mínimos del Plan, tanto en su parte General como en el Plan de Inversiones, tema sobre el cual se harán algunas precisiones a continuación.

El Plan de Desarrollo consta de dos partes: una general en la que se presenta el diagnóstico, los problemas y las necesidades del municipio, se consignan las prioridades y estrategias adoptadas, y se establecen las metas. La segunda es el Plan de Inversiones, en el que se asigna la nomenclatura de los proyectos, y se establece el monto, periodo de ejecución, y origen de los fondos.

La elaboración del Plan de Desarrollo se efectúa en seis etapas: Diagnóstico, Definición de Políticas, Planteamiento de soluciones, Formulación, Puesta en marcha, y seguimiento y control.

Es importante retomar y poner nuevamente de presente, ciertas características cuando se abordan los diferentes componentes del Plan de desarrollo, toda vez que se trata de profundizar, afinar y hacer más sólida la sustentación de los objetivos y estrategias del Programa de Gobierno.

La correspondencia: entre el Plan y el programa de gobierno registrado por el entonces candidato a la alcaldía o a la gobernación.

La coherencia: los Planes de las entidades territoriales deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

La articulación: entre los Planes departamental y municipales.

La armonización: se refiere al tipo de relación que debe existir entre la preparación y asignación del presupuesto y el Plan de desarrollo.

Contenido de la parte general del Plan

El Plan es esencialmente estratégico en la medida en que es selectivo en la determinación de objetivos; los medios a su vez deben diseñarse con criterio de

integralidad y ser seleccionados de acuerdo a criterios de eficiencia para el logro de dichos objetivos.

Los fenómenos sociales, económicos, espaciales y, en general, aquellos relativos a las relaciones entre los diferentes actores sociales, suelen poseer elementos que los interrelacionan de manera más o menos estrecha. Esto hace necesaria una planificación coordinada, posibilitando que todas las acciones, incluso las que tienen un carácter sectorial, puedan asociarse de manera integral, teniendo como elemento cohesionador, los objetivos estratégicos planteados.

En lo que sigue a continuación se plantea una interpretación de los contenidos deseables del Plan, según los postulados generales que sobre la materia contiene la ley 152/94. Un buen Plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos propuestos, las estrategias diseñadas y las metas a alcanzar.

EL DIAGNÓSTICO GENERAL

El diagnóstico general identifica y cuantifica la dimensión de los problemas prioritarios que afronta la entidad territorial, así como las potencialidades u oportunidades de desarrollo, todo lo cual constituye, a su vez, la sustentación de los objetivos y de las estrategias de carácter general e integral que contiene el Plan.

CONTEXTO REGIONAL

El municipio de Güepsa por su localización, topografía, vínculos, desarrollo socioeconómico y físico hace parte de la subregión conformada por los municipios de San Benito, Aguada y La Paz por el costado norte, Chipata y Vélez por el costado noroccidental, Barbosa, Moniquirá (Boyacá) y Puente Nacional al costado sur y hacia el oriente con el municipio de San José de Pare y Santana municipios del departamento de Boyacá.

Es importante resaltar que cinco de los municipios identificados, no comparten límites geográficos con Güepsa, no obstante los nexos con estos municipios son debido a la prestación de servicios e intercambio comercial, razón por la cual son considerados dentro de la subregión.

El control ambiental de la Subregión es realizado por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS - en municipios de Santander y CorpoBoyacá en municipios de Boyacá.

La subregión cuenta con 109.310 habitantes, de acuerdo a la proyección de la población, (Dane 1993) permite visualizar que el 27.27% de los municipios presentan poblaciones mayores de 15.000 habitantes (Barbosa, Vélez y Moniquira), el resto 72.73% (Güepa, San Benito, Santana, San José de Pare, Puente Nacional, Chipata, La Paz, Aguada,) son municipios con menos de 15.000 habitantes

Se observa que el municipio de Vélez tiene el mayor número de habitantes, concentrados en su cabecera municipal, y que junto con Moniquira, Barbosa y Puente Nacional son los municipios receptores de población urbana de la subregión, en razón a su dinámica como agentes prestadores de servicios, asiento de actividades económicas, polos de desarrollo y nodos conectores de la subregión.

Tabla. Demografía

MUNICIPIO	TOTAL POBL.	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
GUEPSA	4.559	2.348	2.211
SAN BENITO	3.404	1.825	1.579
SANTANA	7.349	3.888	3.461
SAN JOSÉ DE PARE	5.857	3.105	2.752
BARBOSA	19.226	9.229	9.997
VÉLEZ	20.340	10.172	10.168
PUENTE NAL.	14.910	7.442	7.468
CHIPATA	4.483	2.207	2.276
LA PAZ	6.457	3.401	3.056
AGUADA	2.582	1.346	1.236
MONIQUIRÁ	20.143	10.179	9.964
TOTAL	109.310	55.142	54.168

Fuente: DANE 1993

Desde la perspectiva ambiental, la subregión presenta un fenómeno de alta densidad y presión sobre los recursos, especialmente suelo y agua, al tiempo que la población flotante proveniente del turismo y el paso de viajeros, incrementa esta presión.

Igualmente, esta tendencia de alto crecimiento de la población, indica que en el área, la población constituye un factor potencial, activador de conflictos socio-ambientales, ya visibles en Barbosa especialmente.

LOCALIZACIÓN

El Municipio de Güepsa se localiza entre las coordenadas planas: X= 1.154.000 m.N a la X = 1.164.000m.N. y las coordenadas Y= 1.050.000 m.E a la Y = 1.060.000 m.E

La Cabecera municipal se encuentra localizada geográficamente a 6° 02' latitud norte y 73° 34' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich; territorialmente limita por el norte con el municipio de San Benito, por el Oriente con San José de Pare municipio del Departamento de Boyacá, al Occidente con Chipata y Vélez, al Sur con Barbosa.

Físicamente limita al Oriente con el río Suárez que lo delimita con el Departamento de Boyacá, específicamente con el municipio de San José de Pare; al Occidente con la Quebrada Roperó que lo separa de Vélez y Chipata; al Norte con las quebradas Robayo y Palo de Loros que lo separa del municipio de San Benito.

El municipio de GUEPSA tiene una extensión territorial de 3.308,74 hectáreas equivalente a 33,08Km² y esta conformado por su Cabecera municipal y 7 veredas identificadas por el IGAC y reconocidas socialmente por la comunidad.

Cabecera municipal de Güepsa:

Se localiza al Sur oriente del municipio, tiene un área de terreno de 34.17 hectáreas, 39.844 metros cuadrados de construcción, una población de 2.411 habitantes (proyección DANE año 2004), conformado por 472 predios en el perímetro urbano delimitados por el IGAC y adyacentes a este 138 predios.

Esta dividido eclesiásticamente en los sectores: Divino Niño, Santa Teresita, María Auxiliadora, Virgen del Socorro, Virgen del Carmen, San Juan, San Pablo, La Paz, Jordán, San Roque, Santo Domingo Sabio, La Portada, La Aurora o Jiguerillo.

Área rural del municipio de Güepsa:

Está conformada por 940 predios con una superficie de 3.274,57 hectáreas (33,08Km²) y 42.990 metros cuadrados de construcción, con una población de 3.783 Habitantes (proyección DANE año 2004) y esta distribuido en las veredas

Centro, Santa Rosa, Sonesi, Platanal, San Isidro, La Teja y Rincón. Definidos y delimitados por el IGAC y reconocidos por la comunidad.

Tabla. Áreas Urbana y rural Municipio de Güepsa.

AREA URBANA				
EXTENSIÓN TERRITORIAL URBANA		34.17 HECTAREAS (1.04 %)		
NUMERO DE PREDIOS		472 PREDIOS PERIMETRO URBANO (138 PREDIOS ADYACENTES)*		
AREA RURAL				
EXTENSIÓN TERRITORIAL RURAL		3.274,57 HECTÁREAS		
NUMERO DE PREDIOS		NÚMERO DE PREDIOS RURALES: 940 Predios NUMERO DE VIVIENDAS RURALES: 620 Casas		
VEREDAS	COD. IGAC	N. VIV.	AREA	%
CENTRO	00-00-0001	190	471,82	14.26
SANTA ROSA	02	38	444,19	13.42
SONESI	03	41	228,01	6.89
PLATANAL	04	103	537,02	16.23
SAN ISIDRO	05	160	1.032,64	31.21
LA TEJA	06	47	261,47	7.9
RINCÓN	07	41	299,42	9.05

FUENTE: EOT. IGAC.

COMPONENTE DEMOGRÁFICO

COMPORTAMIENTO HISTORICO POBLACIONAL.

El comportamiento histórico poblacional del municipio de Güepsa se fundamenta para su análisis en los registros censales del Departamento Nacional de Estadísticas –DANE- comprendido entre los años 1912 hasta el ultimo Censo efectuado en 1993; presentando el siguiente comportamiento:

Entre el período comprendido 1912 a 1964 se generó un crecimiento poblacional de 2126 personas, es decir se duplicó la población en este período; no obstante del censo de 1964 al Censo de 1973 disminuyó el número de habitantes del municipio en 770 personas en este intervalo de 9 años, representando el 24.6% del total de la población. Lo anterior tiene como posibles causas el incremento de la planificación familiar, la migración a otras ciudades en busca de oportunidades laborales y educativas, y/o la influencia de los medios de comunicación.

Sin embargo, en los Censos de 1985 y 1993 se observa un incremento de 505 y 1.481 personas respectivamente, destacándose que tanto para el sector urbano como rural, durante el último Censo, la población aumentó, en razón a la demanda de obreros para la siembra – recolección de la caña, producción y comercialización de panela – al igual, que por la incorporación de personas desplazadas por la violencia al municipio y el retorno de algunas familias en busca de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Tabla. Censos de población 1.912 – 1.993 del municipio de Güepsa

CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO
1912	1765		
1964	3891	1386	2505
1973	3127	1427	1700
1985	3626	1527	2091
1993	5107	1808	3299

Fuente: DANE

PROYECCION POBLACIONAL 1995- 2011 DEL MUNICIPIO GUEPSA

De acuerdo a las proyecciones de crecimiento de población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, la tasa proyectada para el municipio a partir de 1.993 al año 2.005 es en promedio del 1.888% anual; siendo este porcentaje levemente afectado por el ajuste poblacional calculado para el período de 1994 a 1995 con una tasa de crecimiento del 2.463% equivalente a 129 habitantes. (ver gráfico - y Tabla). La proyección aritmética años 2006 – 2011 es con base en el promedio de crecimiento proyectado 1995-2005 por el DANE de 1.888%, equivalente a 119 personas anualmente.

Sin embargo a partir de 1996 al año 2005 la proyección del crecimiento poblacional anual se encuentra entre los rangos de 1.929 % a 1.666%, valor que refleja el comportamiento real del crecimiento demográfico, en el municipio de Güepsa

Tabla. Proyección de población 1995 a 2011 municipio de Güepsa

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO	CABECERA	RESTO
1993	5107	-	1808	3299
1995	5236	2.463	1887	3349
1996	5339	1.929	1942	3397
1997	5444	1.928	1997	3447
1998	5551	1.927	2054	3497
1999	5658	1.891	2112	3546
2000	5765	1.856	2170	3595
2001	5873	1.838	2229	3644
2002	5980	1.789	2289	3691
2003	6088	1.773	2350	3738
2004	6194	1.711	2411	3783
2005	6299	1.666	2472	3827
2006	6418	1.888	2532	3886
2007	6537	1.888	2592	3945
2008	6656	1.888	2652	4004
2009	6775	1.888	2712	4063
2010	6894	1.888	2772	4122
2011	1013	1.888	2832	4181

Fuente: DANE

Con base en las proyecciones de población municipal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de los años 1995 al año 2005 se toman para prever las necesidades de adquisición de diversos bienes de uso, establecer la capacidad de producción y los requerimientos sobre generación de empleo, Planes de educación, inversión, entre otros aspectos.

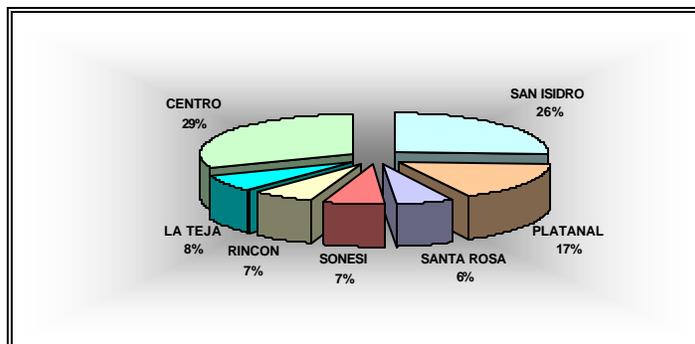
DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LA POBLACIÓN RURAL

La Tabla muestra la distribución de la población rural, asentada en las diferentes veredas del municipio de Güepsa, así:

Tabla. Distribución y densidad de población por veredas

NOMBRE VEREDA	TOTAL DE POBLACIÓN		AREA VEREDA		DENSIDAD
	hab.	%	Km ²	%	Hab/Km ²
SAN ISIDRO	941	16	10.24	31,27	91.87
PLATANAL	607	10.3	5.32	16,26	113,96
SANTA ROSA	224	3.8	4.40	13.45	50,84
SONESI	242	4.1	2.26	6.90	107,00
RINCÓN	242	4.1	2.96	9,06	81,48
LA TEJA	277	4.7	2.59	7,91	106,81
CENTRO	1111	19	4.94	15,10	224,54
CASCO URBANO	2229	38	0.34	1.03	6555.88
TOTAL	5873	100	33.08 km²	100%	177.53 Hab/Km²

Fuente:EOT

Gráfico. Distribución de población por veredas**DENSIDAD DE POBLACIÓN.**

El área total del municipio de Güepsa (urbano – rural) tiene una extensión territorial de 33.08 Km² y una población total de 5873 habitantes para el año 2001, lo cual representa una densidad neta de 177.53 Habitantes por Kilómetro cuadrado.

Tabla. Distribución densidad de población

<i>Total densidad Neta</i>	<i>Densidad urbana</i>	<i>Densidad Rural</i>
177 Hab/ Km²	6555.88 Hab/ Km²	111 Hab/ Km²

En relación con la densidad poblacional del departamento de Santander,^{‡‡} estimada en 53.71 Hab/ Km² la densidad de población del área rural del municipio de Güepsa es 111 Hab/ Km²)

COMPOSICIÓN POR EDADES Y SEXO.

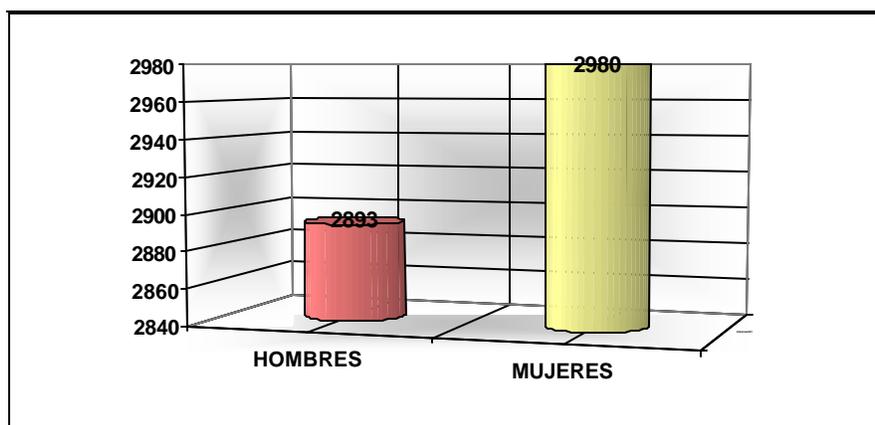
“La composición de la población según el sexo y la edad de los individuos que la forman, constituye una cualidad esencial. La dinámica del crecimiento demográfico depende, dentro de ciertos límites, del equilibrio entre ambos sexos y

^{‡‡} Densidad estimada según la estadística catastral del Instituto geográfico Agustín Codazzi, en relación al total de población del censo 1993.

de la relación entre los subgrupos de población de diferentes edades, en la medida en que la mortalidad y la fecundidad son funciones de esos dos atributos”^{§§}

La distribución poblacional por sexo en el Municipio de Güepsa esta conformada por 2980 mujeres representando el 51% de la población total del municipio y el 49% restante es decir 2893 habitantes del municipio son del género masculino.

Gráfico. Distribución poblacional por sexo de Güepsa



Al observar los datos de Población municipal por grandes grupos de edad, según estimaciones a junio 30 de los años 2000 a 2005 por el DANE encontramos las siguientes estadísticas: entre los 0-2 años son 400 niños y niñas (6.8%), de los 3-6 años son 589 infantes (10.1%), 1215 entre los 7-15 años (20.6%), entre los 16-24 años son 872, (14.8) y entre los 25 y mas años son 2797 habitantes (47.6%).

Con lo anterior, la población infantil es equivalente al 16% de la población total del municipio, la población joven representa el 10% y la población adulta joven en adelante constituye el 73% de la población.

^{§§} CENSO 1993, INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACIÓN SOCIAL, PAGINA 9, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DANE. 1998.

DIAGNOSTICO SECTORIAL

DIAGNOSTICO SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Municipio de Güepsa cuenta con 6 establecimientos educativos para educación básica primaria y secundaria distribuidos así: 4 centros educativos de educación básica primaria en el sector rural y uno en la cabecera municipal en 2 sedes; para la educación básica y media el municipio cuenta con un establecimiento ubicado en la cabecera municipal y para la educación básica secundaria desescolarizada se desarrolla el Programa SAT

El municipio de Güepsa para el año 2001 registra una población estudiantil de 1017 alumnos entre los 5 y 19 años, distribuidos en los 6 centros educativos oficiales, para los niveles de preescolar, primaria, básica y media secundaria.

Para este servicio el municipio cuenta con 17 docentes de educación básica y media y 26 profesores para educación preescolar y primaria.

Para el año 2001, en las escuelas rurales del municipio de Güepsa, el comportamiento de la relación alumno – aula oscila entre 7-18 alumnos, con un promedio de 13.8 a/s, sin embargo en la escuela urbana se observa un déficit de aulas, ya que en cada salón hay un promedio de 41 estudiantes y el rango establecido por la ley es de 30 a/s.

Respecto al Colegio municipal la relación alumnos / aula se encuentra dentro de los parámetros establecidos - 28 alum/aula.

Así mismo la relación alumno – profesor es en promedio de 21 alumnos por docente en centros educativos de primaria, con rangos entre 17 (escuela Platanal y Sonesí y 27 escuela urbana.)

En el colegio Santo Domingo Savio el promedio alumno/ profesor es de 18 estudiantes por cada docente.

En el año 2000, 131 estudiantes, equivalente al 21.03% del total de matriculas, por rendimiento académico o retiro debido a causas externas no cumplieron con los requerimientos escolares. Los centros educativos con mayor índice son la Escuela Urbana (1 primaria, 18 alumnos) y el Colegio Santo Domingo (grado 6, 37 estudiantes).

Con relación al año 2001 disminuyó la mortalidad y deserción escolar en un 1.68%, sin embargo, en la escuela Pablo VI aumenta el 58.7% (grado 1, 30 estudiantes) y disminuye en el Colegio Santo Domingo el 48.6% (grado 6, 27 alumnos).

Se plantea, entonces, la necesidad de adecuar los centros educativos, dotándoles de implementos y equipos con el fin de fortalecer la educación primaria y secundaria. Es importante también la implementación de preescolares y programas de alfabetización en los planteles educativos y el mejoramiento del nivel de los docentes

La educación a los agricultores del municipio, será objetivo de programas especializados, fundados en la enseñanza de conocimientos teóricos y prácticos en la producción y sostenimiento ambiental.

En el año 2004 se matricularon en el colegio Santo Domingo Savio para los grados de secundaria 435 estudiantes; en la sección de primaria se matricularon para el año 2004 416 estudiantes. El 23.43% de los habitantes del municipio no tienen ningún tipo de nivel educativo, el 50.3% tienen hasta primaria, el 22.75% hasta secundaria, el 0.28 de los habitantes del municipio tienen educación tecnológica o técnica, el 3.09% poseen educación profesional y el 0.42% poseen especialización o postgrado.

Actualmente existen 87 estudiantes SAT para el municipio de Güepsa, siendo el propósito ampliar coberturas. Avanzar en educación, capacitación en proyectos productivos son funciones básicas del SAT.

ESTADISTICA NIVEL EDUCATIVO APROBADO

SECTOR	NINGUNO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TECNICA O TECNOLOGICA	UNIVERSIDAD	POSTGRADO	TOTAL
CASCO URBANO	498	1.018	654	10	114	16	2.310
VEREDA CENTRO	93	190	69	0	8	0	360
VEREDA SAN ISIDRO	156	311	70	0	3	1	541
VEREDA PLATANAL	70	203	36	0	2	0	311
VEREDA SONESI	40	80	17	1	1	0	139
VEREDA SANTA ROSA	45	115	65	0	2	1	228
VEREDA RINCON	42	68	24	0	0	0	134
VEREDA LA TEJA	64	168	44	1	3	0	280
TOTALES	1.008	2.153	979	12	133	18	4.303
PORCENTAJES	23,43	50,03	2275	0,28	3,09	0,42	100

Fuente: Equipo Técnico Plan – SISBEN 2004

DIAGNOSTICO SALUD PÚBLICA

Según la información suministrada por la Secretaria de salud Municipal, el 37.5% de la población proyectada por el DANE (2001), es decir 2.203 se encuentran vinculadas al régimen subsidiado, perteneciendo 1060 personas al sector rural y 1143 al área urbana, esta comunidad es atendida por parte de la ARS Coosalud.

La población con cobertura del régimen contributivo por parte de las EPS ISS, FINSEMA, SOLSALUD, y COOMEVA, para el año 2001 es de 742 afiliados, representando el 12.32% del total de población municipal. En el municipio de Barbosa las EPS ofrecen sus servicios médicos ya que no se cuenta con oficina local en Güepsa.

Según datos estadísticos del estudio de PROINAPSA UIS en el año 2000, en el Municipio las escuelas de la Teja, San Isidro y San Pablo presentan los más altos índices de desnutrición aguda; por desnutrición global son las escuelas de la Teja, San Isidro y Platanal. La población escolar por desnutrición crónica se presenta en las escuelas de San Isidro, Platanal y Sonesi en las cuales se deben trabajar programas de nutrición.

En el sector salud para el año 2004, según estudios del equipo técnico de elaboración del plan y el SISBEN 2004, el 41.06% de la población encuestada no tiene ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social; en tanto el 47.94% de la población encuestada en el municipio cuenta con régimen subsidiado. El 10.98 de la población encuesta se encuentra afiliada al régimen contributivo.

AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

SECTOR	NINGUNA	FUERZAS ARMADAS Y OTROS	ISS	EPS PRIVADAS	BENEFICIARIO	SISBEN	TOTAL
CASCO URBANO	1.018	79	52	58	213	890	2.310
VEREDA CENTRO	123	3	3	1	8	222	360
VEREDA SAN ISIDRO	247	1	3	1	9	280	541
VEREDA PLATANAL	144	5	1	0	2	159	311
VEREDA SONESI	51	5	1	0	0	82	139
VEREDA SANTA ROSA	76	0	3	3	14	132	228
VEREDA RINCON	49	0	0	1	3	81	134
VEREDA LA TEJA	59	0	0	2	2	217	280
TOTALES	1.767	93	63	66	251	2.063	4.303
PORCENTAJES	41,06	2,16	1,46	1,53	5,83	47,94	100

Fuente: Equipo técnico del Plan – SISBEN 2004

ANÁLISIS DE MORBILIDAD

Para la realización del análisis de la situación de salud del municipio, la información fue tomada de: La morbilidad por consulta externa, egreso hospitalario, inmunoprevenibles enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades zoonóticas.

MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA POR GRUPOS DE EDAD, Gûepsa , 2001-2003

CAUSA	2001	2002	2003
MENORES DE 1 AÑO			
<i>Infecciones respiratorias IRA</i>	10	60	65
<i>Enfermedades Diarreicas agudas EDA</i>	10	32	40
<i>Conjuntivitis infecciosa</i>	4	4	4
<i>Insuficiencia respiratoria mecánica</i>	10	4	4
DE 1 – 4 AÑOS			
<i>Infecciones respiratorias agudas IRA</i>	69	53	60
<i>Enfermedades Diarreicas agudas EDA</i>	21	21	22
<i>Parasitismo</i>	13	11	9
<i>Dermatitis</i>	10	11	4
<i>Cardiopatía congénita</i>	1	2	3
<i>Heridas</i>	1	2	5
DE 5 A 14 AÑOS			
<i>Infecciones respiratorias Agudas IRA</i>	20	38	40
<i>Parasitismo</i>	25	21	15
<i>Enfermedades Diarreicas agudas EDA</i>	22	13	9
<i>Dermatitis</i>	16	9	5
<i>Conjuntivitis Infecciosa</i>	3	6	10
<i>Dengue</i>	3	5	20
<i>Asma</i>	4	4	4
<i>Trastorno del oído medio</i>	5	1	2
<i>Escabiosis</i>	1	1	1
<i>Heridas</i>	1	1	1
DE 15 – 44 AÑOS			
<i>Infecciones respiratorias Agudas IRA</i>	38	37	35
<i>Parasitismo</i>	9.3	13	10
<i>Enfermedades Diarreicas agudas EDA</i>	14	11	10
<i>Dermatitis</i>	8	9	11
<i>Enfermedades ácido péptica</i>	6.2	9	7.8
<i>Heridas</i>	8	8	9
<i>Lumbalgia mecánica</i>	4.1	6	3.5
<i>Dengue</i>	3	4	6.5

<i>Hipertensión arterial</i>	1.5	2	1.8
<i>Asma</i>	1	2	1

FUENTE: Secretaria de salud municipal

En los menores de quince años, la primera causa de morbilidad por consulta externa son los episodios por Infección respiratoria aguda, seguida de la Enfermedad diarreica aguda, causas asociadas a factores de riesgo ambientales y a inadecuadas condiciones higiénicas. Igual situación se presenta para el grupo de 15 a 44 años.

MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA POR GRUPOS DE EDAD, Gúepsa , 2001-2003

CAUSA	2001	2002	2003
DE 45 – 59 AÑOS			
<i>Hipertensión arterial</i>	32.3	30	33
<i>Enfermedades ácido peptica</i>	10	15	20
<i>Infecciones respiratorias agudas IRA</i>	11.8	12	13.5
<i>Vaginosis</i>	2	5	1
<i>Anemia</i>	1	5	2
<i>Hernia</i>	1	5	1
<i>Osteoartrosis</i>	3	5	4
<i>Asma</i>	4	5	4
<i>Parasitismo</i>	4.3	2	3
<i>Dengue</i>	3	2	4
60 AÑOS Y MÁS			
<i>Hipertensión arterial</i>	15	32	20
<i>Infecciones respiratorias IRA</i>	11	13	8
<i>Enfermedades ácido pepticas</i>	8	8	9
<i>Heridas</i>	5	8	6
<i>Dermatitis</i>	5	6	3
<i>Vaginosis</i>	4	6	2
<i>Parasitismo</i>	3	4	3
<i>Insuficiencia cardiaca</i>	5	4	4
<i>Dengue</i>	2	4	3

Según los datos, la hipertensión arterial ocupa el primer lugar en estos grupos de edad, asociada a inadecuados hábitos y estilos de vida (stress, sedentarismo, consumo de alimentos ricos en grasas y carbohidratos).

El dengue presentó un porcentaje elevado en el 2003 encontrándose asociado con los cambios fuertes ambientales.

2.2. COBERTURAS DE PROGRAMAS NACIONALES A NIVEL MUNICIPAL, 2001 – 2003

Programa	Grupo poblacional	Población Proyección según DANE	1ª VEZ	COBERTURA (%) 2001
<i>Control prenatal</i>	Gestantes	122	54	44,2
	< 1 año	133	14	10,5
<i>Control niño sano</i>	1 - 4 años	246	31	12,6
	5 - 9 años	640	0	0
<i>Ca. Cerviz</i>	M.E.F.	1521	180	11,83
<i>Planificación Familiar.</i>	M.E.F.	1521	151	9,92

FUENTE: I.P.S. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE

Programa	Grupo poblacional	Población Proyección según DANE	1ª VEZ	COBERTURA (%) 2002
<i>Control prenatal</i>	Gestantes	141	38	26,9
	< 1 año	118	27	22,8
<i>Control niño sano</i>	1 - 4 años	568	78	13,7
	5 - 9 años	748	45	6,01
<i>Ca. Cérvix</i>	M.E.F.	1759	254	14,4
<i>Planificación Familiar.</i>	M.E.F.	1759	101	5,74

FUENTE: I.P.S. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE

Programa	Grupo poblacional	Población Proyección según DANE	1ª VEZ	COBERTURA (%) 2003
<i>Control prenatal</i>	Gestantes	143	51	35
	< 1 año	129	38	29,4
<i>Control niño sano</i>	1 - 4 años	570	76	13,3
	5 - 9 años	763	40	5,24
<i>Ca. Cérvix</i>	M.E.F.	1676	273	16,2
<i>Planificación Familiar.</i>	M.E.F.	1675	103	6,14

FUENTE: I.P.S. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE

Las coberturas de los programas son bajas durante el 2001, lográndose un leve incremento en la cobertura en el 2003, se deben articular las acciones del Plan de Atención Básica a través de la estrategia de información, educación y comunicación; articulada a la estrategia de demanda inducida hacia las acciones de protección específica y detección temprana del Plan obligatorio de salud.

COBERTURA DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA POR BIOLÓGICO AÑO 2001 – 2003

BIOLÓGICO	GRUPO		2001(%)	2002(%)	2003(%)
<i>Antipolio</i>	MENORES DE 1 AÑO	1	81,2	55,88	58.91
	1 AÑO		0	7,69	12.77
	2 AÑOS		0	6,25	5.41
	3 AÑOS		0	0	4.76
	4 AÑOS		0	0	1.20
<i>D.P.T</i>	MENORES DE 1 AÑO	1	81,2	51,47	58.91
	1 AÑO		0	7,69	11.32
	2 AÑOS		0	6,25	5.41
	3 AÑOS		0	0	4.6
	4 AÑOS		0	0	1.27
<i>B.C.G.</i>	MENORES DE 1 AÑO	1	59,4	55,88	50.39
	1 AÑO		0	0	0.00
	2 AÑOS		0	0	0.00
	3 AÑOS		0	0	0.00
	4 AÑOS		0	0	1.0
<i>HEPATITIS</i>	MENORES DE 1 AÑO	1	78,95	52,94	58.91
	1 AÑO		0	3,45	0.00
	2 AÑOS		0	3,33	0.00
	3 AÑOS		0	0	0.00
	4 AÑOS		0	0	0.00
<i>H.I.b (3ª)</i>	MENORES DE 1 AÑO	1	87,22	37,5	58.91
	1 AÑO		6,02	144,44	25.00
	2 AÑOS		0	0	140.00
	3 AÑOS		0	0	1.03
	4 AÑOS		0	0	2.26
<i>S.R.P</i>	1 AÑO		74,81	72,39	64.52

	2 AÑOS	2,04	11,76	4.00
	3 AÑOS	10,94	0	0.00
	4 AÑOS	1,15	0	28.81
	T.T (2ª)	17,39	18,04	24.75
	T.T (3ª)	200	61,54	52.17
	T.T (4ª)	300	11,11	90.91
	T.T (5ª)	0	0	120.00
	Total T.T Gestante	26,39	20	38.64
	T.T (2ª)	8,7	12,82	18.51
	T.T (3ª)	193,48	100,8	94.35
	T.T (4ª)	585,71	60	63.41
	T.T (5ª)	*****, ***	10	140.00
	Total T.T M.E.F	26,3	20,04	40.00
	Total T.T Mujeres (10 - 49 a)	23,31	20,03	39.88
	MAYORES DE 1			
<i>Antiamarilica</i>	AÑO	19,58	4,7	41.07

FUENTE: Gobernación de Santander secretaria de salud departamental oficina de sistemas

Las coberturas del programa de vacunación no alcanzan la meta (95%) propuesta por el ministerio de la Protección Social. Dentro del análisis realizado se encuentra que no hay diferencias significativas con la población DANE y los censos de canalización realizados en el municipio, por lo tanto, será importante que este censo se envíe a la secretaria de salud departamental y al Instituto Nacional de Salud – Ministerio de la Protección Social con el fin de que sea avalado y así poder evaluar coberturas con la población real.

MORTALIDAD 2001- 2003

La mortalidad está reflejada por las causas directas e indirectas que se registraron en este municipio, en el periodo 2001-2003.

MORTALIDAD GENERAL EN TODOS LOS GRUPOS DE EDAD, GUEPSA 2001 A 2003

2001	2002	2003
17	22	16

MORTALIDAD POR CAUSAS ESPECIFICAS, EN LOS GRUPOS DE EDAD, GUEPSA 2001 A 2003

Mortalidad Perinatal.

2001	2002	2003
1	1	0

Mortalidad EDA.

2001	2002	2003
2	1	0

Mortalidad IRA.

2001	2002	2003
2	1	3

Mortalidad Materna.

2001	2002	2003
0	0	0

Mortalidad Infantil < 1 año.

2001	2002	2003
0	1	0

Mortalidad por C.a. de CERVIZ.

2001	2002	2003
0	0	0

Mortalidad de Ca de MAMA.

2001	2002	2003
0	0	0

Mortalidad por Evento Vascular.

2001	2002	2003
5	3	7

Mortalidad por Diabetes Mellitus.

2001	2002	2003
0	3	0

Mortalidad por TBC.

2001	2002	2003
0	0	0

Mortalidad por Lepra.

2001	2002	2003
0	0	0

Falla multisistémica

2001	2002	2003
0	0	3

Ahogamiento

2001	2002	2003
1	0	1

Muerte Súbita

2001	2002	2003
0	0	1

Herida de fuego

2001	2002	2003
6	0	1

Homicidios

2001	2002	2003
0	12	0

Cáncer de estómago

2001	2002	2003
1	0	0

El mayor índice de mortalidad en el municipio de Güepsa por evento vascular, presentado en pacientes mayores de 60 años siendo de gran importancia que en el año 2003 no se presentaron casos de homicidio como en el 2002.

DIAGNOSTICO SECTOR MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

La situación de las mujeres en el mercado laboral se caracteriza por una creciente tasa global de participación, la cual pasó de 41% en 1996 a 50% en el 2001. La tasa de desempleo para las mujeres fue 14% en 1996 y 19% en 2001, la de los hombres ha sido sistemáticamente más baja: 7,3% en 1996 y 12% en 1999. A su vez, en el año 2001, la tasa de desempleo de los hombres jefes de hogar fue 12% y la de mujeres jefes de hogar 15%.

El embarazo en adolescentes aumentó de 17% en 1995 a 19% en el 2000. La tasa de VIH estimada para 2001 es de 35 por 10.000 habitantes, lo que la clasifica

como epidemia concentrada. Según el Ministerio de Salud, la razón de una mujer por cada diez hombres infectados en 1994 ha cambiado a 1:4 en 2000. Los datos de maltrato contra las mujeres muestran que la violencia intra familiar se ha convertido en un problema de salud pública. Del total de víctimas de violencia intra familiar atendidas en 2000 por el Instituto de Medicina Legal, las mujeres fueron las más afectadas: 79% correspondió a niñas y adultas; de 43.210 casos de violencia conyugal, 91% eran mujeres, y de los casos de maltrato a menores de edad (10.900), 55% eran niñas.

En cuanto a la participación política, las mujeres han estado presentes en los procesos electorales y, en los últimos años, más mujeres han entrado a formar parte de los espacios de decisión, particularmente en el ámbito local. Es importante resaltar que su participación aún no demuestra una representación proporcional al total de mujeres: en los concejos municipales constituyen el 12,7%, las alcaldesas ascienden al 6,7% del total de mandatarios locales, sólo una mujer es gobernadora actualmente y las cifras de representación y participación en las asambleas departamentales no supera el 12%. Algo similar ocurre con su presencia en el Congreso de la República. Sin embargo, cabe resaltar la destacada participación que tienen actualmente en el Gobierno Nacional.

DIAGNOSTICO SECTOR RURAL: AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

El siguiente diagnostico de la situación del país, interpreta la realidad latente en el municipio de Güepsa. En el campo colombiano habitan actualmente 12,4 millones de ciudadanos, la mayoría de los cuales enfrenta precarias condiciones de vida. El 82,6% de la población rural se encuentra bajo la línea de pobreza y 43,4% vive en condiciones de pobreza extrema (indigencia). Esta situación contrasta con la observada en áreas urbanas, donde estos niveles se sitúan en 51% y 15,8%, respectivamente.

El ingreso per cápita de los habitantes urbanos es, en promedio, 2,5 veces superior al rural. En materia de servicios básicos, la brecha también es significativa. Mientras que los hogares urbanos cuentan con una cobertura casi universal, tan sólo 54% de los rurales accede al servicio de acueducto y apenas 23% cuenta con alcantarillado. En cuanto a electrificación rural, aproximadamente 1,8 millones de habitantes se encuentran en zonas no interconectadas. A esto se suma que apenas el 15% de los hogares rurales cuenta con servicios de telefonía. La desventajosa situación de la ruralidad se extiende a la educación, factor crítico para enfrentar la exclusión y derrotar la pobreza. En 2000, los habitantes del campo mayores de 15 años alcanzaron un nivel de escolaridad promedio de 4,4

años. En términos comparativos, recibieron cuatro años menos de educación que sus contrapartes en las ciudades.

En 2002, el desempleo rural se situó en 11,5%, cifra casi tres veces superior a la registrada en 1991. Sin duda, la pérdida de actividad económica, reflejada en una disminución de 800.000 hectáreas sembradas en la última década, redujo las oportunidades de empleo y provocó la migración de mano de obra no calificada hacia zonas de cultivos ilícitos, centros urbanos e incluso hacia las filas de los grupos armados ilegales. La situación se ha visto agravada por la violencia e inseguridad, factores que provocan el desplazamiento forzado, deterioran las condiciones para generación de empleo productivo y desestimulan la inversión.

Estudios recientes señalan, de manera particular, que el municipio de Güepsa tiene una extensión total de 3274.57 hectáreas rurales con 940 predios distribuidos en 7 veredas: Centro, Santa Rosa, Sonesí, Platanal, San Isidro, La Teja y El Rincón; y 34.17 hectáreas de zona urbana con 472 predios; para una extensión total de 3308.74 hectáreas.

El 75 % del territorio del municipio está sembrado en caña predominan las variedades Puerto Rico, Coimbatore y Azul Casa Grande, se caracteriza por el rendimiento entre 10 y 14 toneladas de panela por hectárea.

Aproximadamente 2 350 Hectáreas están sembradas en caña, 30 Has en Café, 45 Has en Maíz, Yuca 5 Ha y Fríjol 5 Ha, la economía gira alrededor de la panela con rendimientos por hectárea de caña cultivada de 10 -14 toneladas, café 1.5 Toneladas, maíz 1 tonelada, yuca 3 toneladas, fríjol 1 tonelada por hectárea respectivamente.

La tendencia es a disminuir el área agrícola cultivada en caña, atribuido a la inestabilidad de los precios, a la disminución del consumo influenciado por el tamaño de la panela, a los problemas fitosanitarios (La hormiga Loca), a factores de comercialización, a la tecnología en uso y la falta de capacitación.

Güepsa comercializa semanalmente 400 toneladas de Panela con destino a mercados de Bogotá y la Costa Atlántica, los intermediarios son necesarios y obtienen los mejores márgenes de utilidad; los cítricos tienen alguna importancia en el proceso de mercadeo, el maíz, la yuca, el fríjol, el plátano son de consumo familiar.

La actividad pecuaria es limitada, la ganadería se reduce a una o dos vacas a nivel de cada familia y muy pocas las fincas que se dedican exclusivamente a la explotación ganadera, los cuales complementan su alimentación con ración de palma de caña, melaza y un pequeño lote en grama para que anden, son muy contados los que tienen pasto de corte o un sistema de pastoreo eficiente, la mayoría tiene entre 10 y 15 gallinas, algunos tienen 1 o 2 cerdos que los llevan al

mercado local; explotaciones de cerdos donde se lleve a cabo cría, ceba y levante o vendan lechones son muy pocas.

Se desconoce las tecnologías de manejo, sanidad, reproducción de las diferentes especies menores, la falta de capacitación en proyectos productivos pecuarios y agrícolas, la comercialización, la rentabilidad pueden ser las razones que los llevan a la dedicación exclusiva al cultivo de la caña.

Algunos aspectos generales del municipio de Güepsa fueron consultados en el Plan de Desarrollo Municipal (1.998- 2.000) y otros en el Plan (2001 –2003). Se realizaron talleres con la comunidad para identificar los sistemas de producción agrícola y pecuario.

A partir del diagnostico ofrecido por los presentes indicadores, será política del gobierno municipal en el presente cuatrienio buscar el incremento de la productividad a partir del mejoramiento y tecnificación de las practicas de producción del cultivo de la caña y el desarrollo agroindustrial, esto a través de la capacitación, asistencia técnica y construcción de infraestructura moderna de producción, de igual manera se buscará la implementación de tecnologías que le brinden alternativas de uso a los productos y subproductos de la transformación agroindustrial de la caña panelera.

En la actividad pecuaria el manejo de la ganadería de manera semi intensiva y el fomento de las especies menores serán políticas municipales, mejorando la comercialización de los productos mediante la implementación de cadenas productivas y el fortalecimiento de la capacitación y asesoría técnica de la población rural y urbana del municipio en aspectos agropecuarios.

MATRIZ DOFA AGRICOLA

<u>DEBILIDADES</u>	<u>FORTALEZAS</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay tecnificación de cultivos. 2. No existe un sitio de comercialización especializado. 3. No hay sistemas de nutrición vegetal. 4. Infraestructuras deficientes. 5. No se realizan controles de Brix (indicadores de azúcar) para molienda. 6. No se diversifican los cultivos. 7. No hay control de calidad de la producción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existen 84 trapiches en las 7 veredas de Güepsa. 2. Existen sembradas 5.200 ha. de caña panelera. 3. Existe gran cantidad de mano de obra calificada (cultivo y procesamiento de caña panelera) 4. Trapiches tecnificados: 12. 5. Hay inversión de capital privado. 6. El municipio es el centro panelero de la Hoya del Río Suárez. 7. Reutilización de los residuos de la

	caña panelera. 8.
<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Güepsa es el principal productor de panela del departamento. 2. Sus vecinos más cercanos son importantes productores de panela. 3. El municipio está ubicado a un costado de la vía Bucaramanga – Bogotá. 4. Incentivos de capitalización rural que ofrece FINAGRO. 5. Grandes volúmenes de producción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe control de precios. 2. No hay canales de comercialización. 3. Existen altas infestaciones de hormiga loca. 4. Abundante presencia de minifundios. 5. No hay agua en la región. 6. Las comunidades no están organizadas. 7. No existen garantías de pago para los productores y comerciantes.

Fuente: Equipo técnico del Plan.

MATRIZ DOFA PECUARIA

<u>DEBILIDADES</u>	<u>FORTALEZAS</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. No existen explotaciones significativas en ningún sector pecuario. 2. La explotación de bovinos es doméstica y no hay control de nutrición. 3. No existen mejoramientos genéticos. 4. Las infraestructuras de explotación son incipientes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Güepsa es el principal productor de carne de cerdo en la provincia de Vélez. 2. La base nutricional de las explotaciones pecuarias son los sub productos de la caña panelera. 3. La explotación de los mulares, caballares y asnales representan un porcentaje significativo de ingresos para los campesinos.
<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. El sector pecuario es una excelente oportunidad de diversificación para el agricultor. 2. Fedegan hace presencia para la vacunación de bovinos en la región. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay control para la peste porcina. 2. No existe control de precios. 3. No existe una planta de sacrificio adecuada. 4. El municipio no es auto abastecible.

Fuente. Equipo técnico del Plan.

DIAGNOSTICO SECTOR MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Según estudios realizados por el Comité de elaboración de E.O.T, en el municipio de Güepsa se identificaron como las principales fuentes de contaminación las ocasionadas por actividades domésticas y agropecuarias, los cuales se realizan sobre el Río Suárez, Quebradas Ropero, Las Garcías o Calichal, Las Cruces, Palo de Loros o Robayo principalmente.

En primera instancia, el municipio presenta contaminación hídrica en forma puntual, de una parte por vertimiento directo de las aguas domesticas de las viviendas del área urbana a través de la red de Alcantarillado sobre la Quebradas Las Garcías afluente del Río Suárez. Además de 3 descargas que drenan hacia el río Suárez, a través de canales en tierra a cielo abierto, los cuales se infiltran durante el recorrido; las tres descargas provienen del matadero municipal, un punto en la entrada al casco urbano y otro cerca al cementerio; en estos vertimientos no se realiza ningún tipo de tratamiento ocasionando una alta contaminación a los suelos y corrientes hídricas.

Aguas arriba el Río Suárez recibe las aguas servidas de los municipio de Barbosa, y San José de Pare (Boyacá) municipios que realizan los vertimientos sin ninguna clase de tratamiento, lo cual incrementa los niveles de contaminación que lleva este importante cauce, igualmente sucede con la Quebrada Ropero, la cual recibe las aguas negras de los municipio de Chipata y Vélez.

En segunda instancia, los procesos de contaminación de las fuentes hídricas en el municipio por actividades agropecuarias son muy relevantes por el efecto negativo que ejercen sobre el medio ambiente:

a. Contaminación por las aguas del beneficio del Café.

La contaminación de aguas por la producción de café se realiza en la etapa de post-cosecha en la cual se producen procesos de contaminación. En esencia se trata de los sólidos y agroquímicos que la producción cafetera arroja a las corrientes de agua. Estos subproductos del beneficio del café son potencialmente peligrosos para la salud humana y contribuyen a la disminución de los niveles de oxígeno, lo cual desequilibra el ecosistema acuático y lo inhabilita para su posterior uso.

b. Contaminación de las aguas por el Uso de Agroquímicos.

La contaminación de las fuentes hídricas por el uso de los productos agroquímicos utilizados en el cultivo de la caña es alta, especialmente el uso de herbicidas en grandes cantidades para el control de malezas los cuales son lavados por las lluvias, llegando a las ríos. El mal uso que el agricultor le da a los residuos y empaques de los agrotoxicos agrava el problema, ya que no se realiza ningún tipo de manejo y por el contrario son dejados en los lotes, cerca de fuentes hídricas ocasionando la contaminación de estas.

En tercer lugar, la contaminación del recurso suelo en el municipio de Güepa es realizada por las actividades agropecuarias que afectan negativamente deteriorando el recurso suelo; dentro de estas practicas están el uso de agroquímicos, ya sea fertilizantes sintéticos o fungicidas, insecticidas y herbicidas que contaminan por sus altos grados de toxicidad y persistencia en el suelo ocasionando el desequilibrio de las poblaciones vivas que habitan en el suelo.

En el municipio los índices de utilización de agroquímicos en las explotaciones agrícolas es alto lo cual genera impactos importantes en el medio ambiente y agotamiento en el recurso suelo especialmente el uso de agroquímicos en grandes cantidades en los cultivos de Caña.

Debido al alto número de trapiches que existen en el municipio y durante el desarrollo de las actividades de beneficio de la caña panelera, los trapiches que aun utilizan tecnologías tradicionales de molienda generan efectos contaminantes debido al vertimiento de subproductos y productos de desecho que se generan durante este proceso, estos desechos no reciben ningún tipo de tratamiento y son vertidos a campo abierto contaminando el suelo y corrientes de aguas cercanas a los trapiches. Es de anotar que los trapiches que utilizan ciertas tecnologías minimizan este impacto a través de filtros y aprovechan estos subproductos para otros usos especialmente para la alimentación de explotaciones pecuarias.

En cuanto a la contaminación atmosférica, se considera que hay contaminación del aire cuando se altera su composición habitual por la descarga de sustancias o compuestos en condiciones de duración, concentración o intensidad que afecten la vida animal, vegetal y la salud del ser humano. (Organización Mundial de la salud 1989)

Se establecen como fuentes fijas contaminantes los 60 trapiches, localizados en forma diseminada en todo el municipio, debido a las emisiones de las chimeneas durante la quema de diversos combustibles en el procesamiento de la caña Panelera. Los combustibles que se usan y que causan altos índices de emisiones son combustibles fósiles, utilización de neumáticos y llantas de vehículos y madera. La utilización de trapiches con tecnología CIMPA disminuye el volumen de emisiones contaminantes al aire ya que la energía se utiliza en forma más eficiente.

Finalmente, la disposición final de los residuos sólidos se realiza en el micro -relleno sanitario localizado a 2.5 kilómetros del casco urbano por la vía que conduce a la vereda de Sonesí, previa selección en la fuente de los plásticos; en el sitio de disposición se escoge el papel el cual posteriormente se incinera, los restantes residuos son depositados en zanjas o hueco asperjados con insecticidas y desinfectantes y finalmente cubiertos con una capa de tierra, no obstante no se realiza ningún control o tratamiento de lixiviados, aunque no existen fuentes hídricas superficiales cerca produce contaminación del suelo y de aguas subterráneas.

Manejo de excretas y aguas residuales sector rural

En las 620 viviendas reconocidas durante el año 2.001, en el área rural de Güepsa, se realiza un manejo de las excretas así:

El 43.7% equivalente a 271 casas poseen servicios sanitarios. Las restantes viviendas que corresponden al 56.3% (349) no disponen de unidades sanitarias realizando el manejo de excretas a campo abierto.

Grafica. Tipo de servicio sanitario en viviendas rurales, año 2001

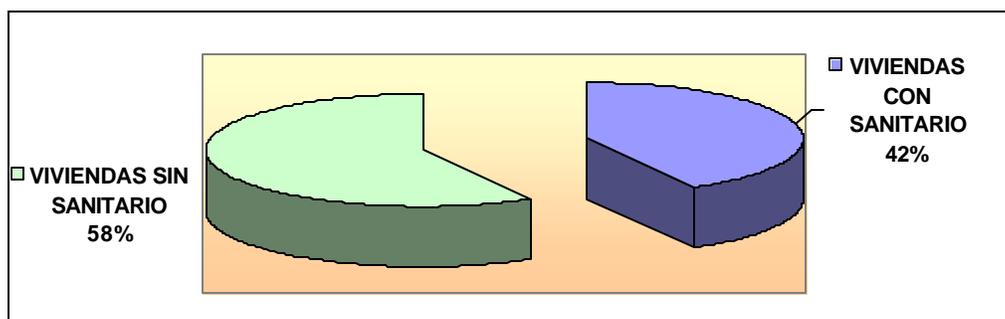


Tabla. Servicio sanitario por veredas

VEREDA	TOTAL VIVIENDAS	MANEJO DE EXCRETAS		
		CON SANITARIO	SIN SANITARIO	POZOSEPTICO
Centro	190	150	40	120
Santa Rosa	38	35	3	
Sonesi	41	8	33	

Platanal	103	13	90
San Isidro	160	44	116
La Teja	47	10	37
Rincón	41	11	30
TOTAL	620	271	349

FUENTE: Talleres veredales E.O.T. Comunidad 2001

Comparativamente con el año de 1993 se registra un incremento en el número de viviendas con batería sanitarias, originado en los programas de saneamiento básico y mejoramiento de viviendas realizados por las administraciones municipales durante los años 1995 a 1999 con una cobertura a 120 viviendas.

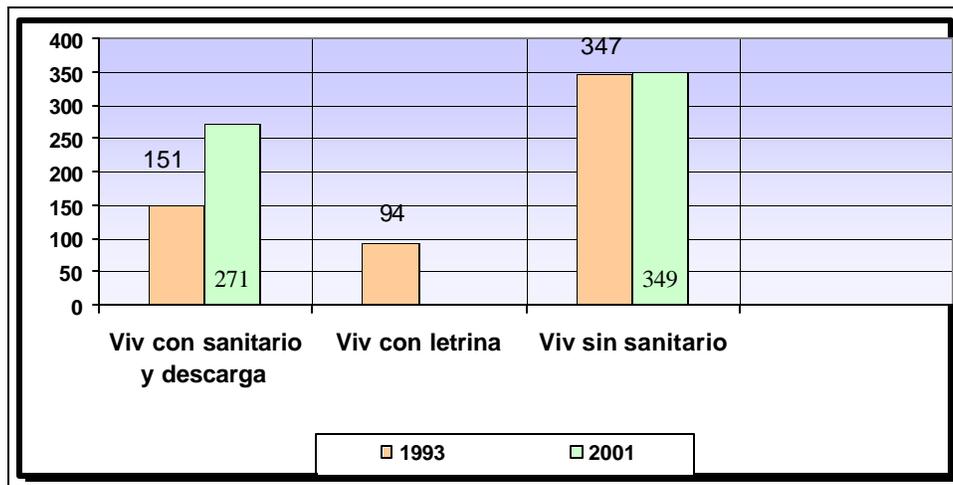
Sin embargo el porcentaje de viviendas sin sanitario es alto, afectando el factor de riesgo de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en la población.

Tabla. Tipo y uso sanitarios año 1993 / 2001

VIVIENDAS RURALES	AÑO 1993	%	AÑO 2001	%
Viviendas con sanitario y descarga de agua	151	25.6	271	43.7
Viviendas sin servicio sanitario	347	58.6	349	56.2
Viviendas con letrina u otro tipo de sanitario	94	15.8	-	-
Total viviendas rurales	592	100	620	100

FUENTE: DANE 1993. – Talleres Veredales E.O.T. 2001.

Grafica. Comparación viviendas con unidad sanitaria años 1993- 2001



Manejo de aguas residuales rurales.

De las 271 viviendas rurales que cuentan o disponen de unidad sanitaria 120 casas equivalente al 44.28% cuentan con instalación de pozo séptico, que corresponden en su totalidad a las construidas en el programa de saneamiento. Las demás viviendas que cuentan con sanitario no tienen pozo séptico, vertiendo las aguas sobre potreros muy cerca de las viviendas.

Las Casas que no cuentan con baño manejan las excretas al aire libre, causando un impacto negativo sobre el medio ambiente por el aporte de microorganismos y organismos patógenos, factor que incrementa los causas de morbilidad por enfermedades diarreicas, ya que la lluvia diluye los excrementos en el suelo y los arrastran, contaminando todo a su paso.

Conclusiones alcantarillado y manejo de aguas residuales.

El 43.7% de las casas rurales (271) cuentan con servicio sanitario,

120 casas rurales disponen de pozo séptico para eliminar las aguas residuales de los sanitarios.

El 56.3% de las viviendas rurales que corresponde a 349 no tienen servicio sanitario, las excretas se hacen al aire libre, situación que incrementa los factores de riesgo en salud.

Se hace indispensable adelantar un proyecto para la instalación de baterías sanitarias (Lavamanos, ducha y sanitario) y pozo séptico, en el área rural.

Abastecimiento de agua para consumo, sector rural

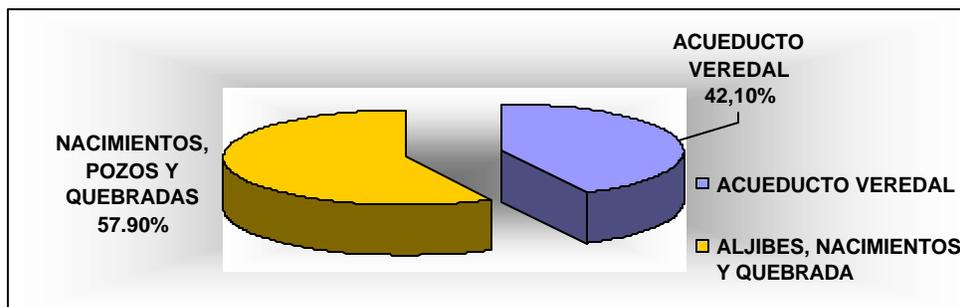
A través de talleres veredales y los registros de CORPOGUEPSA se pudo identificar las diferentes formas de abastecimiento de agua para consumo de la población rural, estableciendo las siguientes coberturas y déficit:

El 42.10% de las viviendas rurales equivalente a 261 casas, cuentan con el servicio de agua a través del acueducto urbano especialmente en la vereda Centro, del acueducto de Santa Rosa (sobrante del Pozón) y del acueducto veredal la Teja.

El 57.90% de las casas rurales que corresponden a 359 viviendas, toman el agua directamente de Aljibes y nacimientos cercanos a las casas, mediante un sistema sencillo de captación de agua y posteriormente su conducción por tubería de polipropileno (manguera) hasta las diferentes viviendas, o directamente de la

Quebrada Ropero. Situación que se aprecia en la totalidad de las viviendas de las veredas Sonesí, Platanal, San Isidro y en algunas viviendas de la Teja y Rincón.

GRAFICA. ABASTECIMIENTO DE AGUA SECTOR RURAL.



Históricamente entre los años 1993 y 2001 se refleja en forma proporcional un incremento en el número de vivienda con servicio de acueducto, no obstante el déficit es alto.

Tabla. Forma de abastecimiento de agua en el sector rural años 1993-2001

AÑO	N. VIVIENDAS	ACUEDUCTO	ALJIBE, NACIMIENTO QUEBRADA,
1993	582	83 (14.2%)	499 (85.8%)
2001	620	261 (42.10%)	359 (57.90%)

FUENTE: DANE 93 – COMUNIDAD Talleres E.O.T

El Servicio de acueducto tiene una cobertura que beneficia el 42.1% de las viviendas rurales equivalente a 261 casas.

El sector rural tiene dificultad para acceder al suministro de agua a través de nacimientos y quebradas ya que en época de verano se disminuye el volúmenes de agua y es escasa.

Alrededor de 359 familias (%), en el municipio toman el agua directamente de Fuentes cercanos a sus viviendas mediante captaciones sencillas y tuberías de Polipropileno (mangueras), donde se destacan la totalidad de las familias residentes de las veredas San Isidro, Sonesi y Platanal.

Las conducciones individuales presentan en su mayoría deterioro de los materiales de conducción.

No hay un inventario del caudal consumido en las diferentes fuentes hídricas.

El consumo de agua sin potabilización afecta la población con diferentes enfermedades de tipo gastrointestinal y dérmico.

DIAGNOSTICO SECTOR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Según cálculos elaborados en el E.O.T, para efectos de estimar el número de nuevos hogares, para el Casco urbano entre los años 2001 y 2011, el crecimiento calculado manifiesta un incremento de 588 personas, valor que para efectos de la demanda de vivienda se traduce en 112 nuevos hogares, sin embargo considerando la capacidad de adquisición en un 40%, se tendría a futuro un requerimiento de 45 viviendas nuevas.

Actualmente en el 79.07% del total de las viviendas urbanas, la tenencia de la vivienda es propia, el 14.2% se encuentran en condición de arriendo, las restantes familias equivalentes al 6.8% son familiar o se encuentra en sucesión.

Proyección población y vivienda según capacidad de adquisición en la cabecera municipal.

AÑO	POBLACION PROYECTADA	CRECIMIENTO PROMEDIO	PERSONAS/HOGAR PROMEDIO	NUEVOS HOGARES	TOTAL NUEVOS HOGARES	
2001	2.229	0	4.27	0	Capacidad adquisición vivienda 40% Corto: 12 Mediano: 16 Largo: 17	
2002	2.289	60		14		28
2003	2.350	61		14		
2004	2.411	61		14		42
2005	2.472	61		14		
2006	2.532	60		14		
2007	2.592	59		13		50
2008	2.652	58		13		
2009	2.712	57		12		
2010	2.772	56		12		
2011	2.832	55				

FUENTE: DANE – E.O.T

Se consideran en Hogares en Hacinamiento crítico los grupos que habitaran en viviendas donde la relación personas por cuarto fuera superior a tres. Tomando

este parámetro, en la cabecera municipal, los datos del censo 93 reflejan en situación de hacinamiento a 35 Familias.

De otra parte, el número de hogares por vivienda muestra que en 14 viviendas urbanas habitan 3 y 4 familias.

Este aspecto de hacinamiento se pudo observar en las viviendas urbanas donde se han venido construyendo habitaciones o cuartos para subarriendo, fraccionando interiormente las casas, producto de la baja oferta de vivienda.

De acuerdo a las variables anteriormente analizadas (crecimiento demográfico, tenencia, hacinamiento, que inciden en la necesidad de nuevas viviendas, en el horizonte de los próximos nueve años (2011) la cabecera municipal de Güepa requiere la construcción de 101 nuevas casas. En el Tabla se presentan los resultados del análisis de la demanda y oferta de acuerdo a los requerimientos cualitativos y cuantitativos.

**Tabla. Análisis de demanda y oferta de nuevas viviendas
Cabecera municipal de Güepa**

DEMANDA			TOTAL DEMANDA	TOTAL OFERTA	ATENCIÓN PROPUESTA
Déficit cuantitativo y cualitativo	Teórico	Potencial Demandante	101	0	Corto plazo 30 Mediano 31 Largo 40
N. Viv. Por Crecimiento población	45	45			
Potencial demandantes arrendatarios	7	7			
Hacinamiento: 3 y 4 hogares en la vivienda. Relación habitación superior a 3 personas	14 35	14 35			
			Demanda – Oferta = 101 viviendas		

FUENTE E.O.T

Según datos del SISBEN 2004, en 45 unidades familiares viven más de dos familias y en 12 unidades familiares viven entre 3, 4 y 5 familias.

El porcentaje de hacinamiento por hogares es del 5.3% según las encuestas realizadas en el SISBEN 2004. En el 94.28% de unidades familiares habita una familia. Y existe 9.43% de viviendas amenazadas por riesgo. (avalancha, deslizamiento, inundación, etc.)

ESTADISTICA DE HOGARES POR UNIDADES DE VIVIENDA

SECTOR	1 HOGAR	2 HOGAR	3 HOGAR	4 HOGAR	5 HOGAR	TOTALES
CASCO URBANO	505	34	8	1	2	550
VEREDA CENTRO	80	3	0	0	0	83
VEREDA SAN ISIDRO	118	3	0	0	0	121
VEREDA PLATANAL	75	0	0	0	0	75
VEREDA SONESI	39	3	0	0	0	42
VEREDA SANTA ROSA	45	0	1	0	0	46
VEREDA RINCON	29	1	0	0	0	30
VEREDA LA TEJA	49	1	0	0	0	50
TOTALES	940	45	9	1	2	997
PORCENTAJES	94,28	4,51	0,9	0,1	0,2	100

Fuente: Equipo Técnico del Plan - SISBEN 2004

DIAGNOSTICO SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA

En el municipio de Güepsa el servicio de energía eléctrica se presta a través de la Empresa Electrificadora de Santander.

El servicio público de energía eléctrica actualmente le cuesta al municipio entre \$10.000.000 y \$12.000.000 mensuales, cifra derivada de las luminarias instaladas. Por el concepto de alumbrado público el municipio recauda \$5.000.000 de pesos mensuales, encontrándose un déficit en el servicio de alumbrado público que debe ser asumido en su totalidad por el sector central municipal.

De otro lado, la población cuenta con un 90.29% de cobertura en el servicio de energía eléctrica. El 9.71% de la población no cuenta con este servicio, recurriendo a fuentes alternativas como la vela y el kerosene.

COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA

SECTOR	VELA	KEROSENE	ELECTRICO	TOTAL
CASCO URBANO	29	3	579	611
VEREDA CENTRO	18	0	68	86
VEREDA SAN ISIDRO	17	0	107	124

VEREDA PLATANAL	13	0	62	75
VEREDA SONESI	9	0	36	45
VEREDA SANTA ROSA	4	0	44	48
VEREDA RINCON	4	0	27	31
VEREDA LA TEJA	7	0	44	51
TOTALES	101	3	967	1.071
PORCENTAJES	9,43	0,28	90,29	100

Fuente: Equipo Técnico del Plan - SISBEN 2004

PARTE TERCERA

VISIÓN, MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, AREAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS, ACCIONES E INDICADORES

LA MISIÓN

El municipio constituye una colectividad descentralizada, dotada de personería jurídica y encargada de administrar sus propias necesidades, al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación de la comunidad, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

LA VISIÓN

Güepsa, ya adentrada en el nuevo siglo, está inmersa en profundos y complejos problemas sociales. Si bien toda categorización al respecto es difícil puede argumentarse que los problemas más graves del municipio son el conflicto social, y el desempeño económico insatisfactorio.

La existencia de capital social depende de que exista un marco socio político incluyente y participativo, que provea los incentivos necesarios para que los individuos se sientan motivados para cooperar, así como los mecanismos adecuados para la coordinación de la acción colectiva. Sin lo anterior el resultado es la falta de cohesión y el resquebrajamiento del tejido social. En el municipio existen poderosas circunstancias que atentan contra la producción del capital social. Es imposible que una sociedad acumule capital social si en ella predomina el conflicto sobre la cohesión, o si existe la percepción generalizada de que las principales decisiones sociales son tomadas por unos pocos.

En ninguno de los dos sentidos Güepsa ostenta un desempeño satisfactorio. En el municipio existe un alto grado de conflicto que se expresa de muchas maneras: violencia, sectarismo político, pobreza extrema, conflicto familiar, conflicto armado, entre otros. Una de las mayores causas de tal conflicto ha sido el sectarismo político y la corrupción. En un municipio como lo es Güepsa, tal hecho es fatal, hecho que genera la destrucción del capital social.

Un serio problema que afecta a Güepsa es que hasta el momento ha carecido de árbitros capaces de dirimir conflictos de manera justa e imparcial para todas las partes. Es asombrosa nuestra incapacidad para resolver conflictos de manera racional. Aquí la falla es del Estado –municipio- que ha sido incapaz de proveer un acceso a la justicia social de manera eficaz. Pero la comunidad guepsana, sociedad civil, también ha fallado en desarrollar mecanismos particulares de resolución de conflictos diferentes a tomar la justicia por su propia mano. En Güepsa es común ver como conflictos menores van escalando hasta producir incluso manifestaciones inaceptables de violencia. Ante la ausencia de árbitros creíbles la respuesta individual es la desconfianza frente a todo. Lo lamentable de ello es que la confianza es el pilar alrededor del cual se construye el capital social.

En Güepsa se ha venido empapelando sobre las grietas, todo indica que el desarrollo del municipio a escala social, económica, cultural, ambiental y política hace mucho tiempo está estancado. Buscar responsables de tales hechos y circunstancia no es tarea que se deba abordar en este espacio. Lo cierto es que hoy como nunca se oyen las voces de aquellos que demandan atención en salud, en educación, en vivienda, voces que durante mucho tiempo han permanecido acalladas. En la medida que se ha descompuesto el tejido social aumenta la dinámica de la desigualdad.

La Visión, que orientará el ejercicio de la actual administración, se funda sobre que el municipio a la vuelta de cuatro años sea cuna de la solidaridad y la probidad pública; de inclusión social, de progreso y de desarrollo económico.

LOS OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL

RESCATAR LA DIGNIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACIENDO DE ELLOS PERSONAS IGUALES E IMPORTANTES ANTE SI MISMOS, ANTE LA COMUNIDAD Y ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Todos iguales todos importantes, solo se logrará disminuyendo las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad municipal. Dignificar a la persona no solo se logra generando las condiciones económicas para que ello suceda, sino adelantando, en todos los frentes, esto es, social, cultural, político y ambiental, las acciones necesarias para hacer digna la vida de todo ser humano dentro de Güepsa.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Serán objetivos municipales y sectoriales de la acción estatal en desarrollo del presente Plan los siguientes:

1. BRINDAR SEGURIDAD DEMOCRÁTICA. Se pondrá en marcha un Plan de seguridad que conduzca a la viabilidad de la democracia y que afiance la legitimidad de las instituciones en el municipio. Se brindará seguridad a cada uno de los habitantes de la región sin distinción de raza, convicción ideológica, color político, credo religioso o nivel socio económico.

2. DESARROLLO ECONOMICO. Alcanzar el crecimiento económico sostenible y lograr la distribución del ingreso son pilares del presente objetivo. Se buscará la consolidación del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio a partir de sus potencialidades, fundamentado en el respeto a la autoridad, incentivando la cultura de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica, forjando la participación, la organización comunitaria, el desarrollo humano y la capacitación para construir la paz y el desarrollo del municipio en todos sus sectores.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO: Incrementar la transparencia y eficiencia de las instituciones públicas municipales es fundamento de este objetivo. Ello a través de un rediseño de las entidades, que conlleve mayores y eficientes niveles de diligencia en el servicio a la comunidad. Fortalecer las finanzas del municipio a través de la eficiencia fiscal y administrativa; el cobro coactivo a deudores morosos y de la modernización de los servicios prestados a la comunidad.

4. EQUIDAD SOCIAL: Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, a través de la ampliación de la cobertura de servicios públicos, de la implementación de programas de asistencia social, de la ampliación en la cobertura del servicio de salud y la gratuidad de la educación.

5. MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: Es condición necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Los recursos se destinarán prioritariamente a construir, administrar, mantener y adecuar los diferentes bienes de uso público de la entidad territorial.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. La gestión ambiental y el saneamiento básico es una valiosa herramienta para que los sectores productivos y la sociedad civil se fortalezca. Incorporar la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo social, económico y territorial, es objetivo prioritario para elevar la calidad de vida bajo la premisa del desarrollo humano sostenible.

POLÍTICAS EN LOS DISTINTOS SECTORES, PROGRAMAS Y ACCIONES

POLÍTICA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La educación es un proceso fundamental mediante el cual los seres humanos adquieren las actitudes, comportamientos, habilidades, y destrezas necesarios para desempeñarse en sociedad, apropiarse de los bienes de la cultura y enriquecer el medio en que vive.

El proceso educativo busca: la formación de individuos participativos, libres y creativos; la promoción del respeto a la vida, la convivencia y la solidaridad; promoción de una conciencia social y ecológica: fomento de la creatividad y racionalismo científico; incorporación de nuevos conceptos.

La sociedad es un escenario pedagógico y didáctico permanentemente. De alguna manera, todos los miembros de la comunidad somos agentes del proceso educativo, puesto que en todo momento aprendemos y enseñamos algo. Los objetivos generales del municipio, como agente del Estado, en el proceso educativo son erradicar el analfabetismo funcional y garantizar la implementación de una educación de alta calidad.

A. Programas

Programa Cobertura Total. Se implementarán programas para lograr la inserción al sistema educativo de la población total de menores que no se encuentre vinculada al sistema de educación en el municipio. Esto en coordinación con el ***Programa de Educación Rural*** del gobierno nacional, el cual da prioridad a la población más vulnerable y a la desplazada. En desarrollo del Programa Cobertura Total el municipio subsidiara totalmente la educación en la escuelas públicas, en los niveles preescolar, primaria y secundaria, eliminándose así, costos que los padres de familia vienen asumiendo en la educación de sus hijos, esto es, transportes, alimentación, derechos de matricula y asociación de padres de familia, entre otros.

Fondo para la Educación Universitaria. Se creará el Fondo para la Educación Universita el cual becará, con el pago de la matricula en universidades públicas, a los dos bachilleres con mejores promedios académicos o ICFES (estratos 1,2) graduados en las instituciones de educación del municipio. Este fondo también financiará total o parcialmente según el caso, las salidas pedagógicas de los alumnos del colegio Santo Domingo Savio.

Programa de Educación Virtual. Se institucionalizará la educación virtual en los niveles formal y no forma. Para tal fin, se acondicionará la sala de cómputo municipal con servicios de Internet. Se pretende masificar la utilización y conocimiento de tecnología entre los niños del municipio. Se buscará la donación de equipos en los programas Computadores para Aprender o el que haga sus veces en el gobierno central.

Programa de dotación para los planteles educativos. No se ahorrará el menor esfuerzo, para lograr que el sector público y privado, acompañe al municipio en la modernización de sus instituciones educativas. Se gestionará la consecución de recursos para la dotación y fortalecimiento de los centros públicos educativos, haciendo posible con ello cobertura y mejorar la calidad. La dotación pedagógica comprende equipos, laboratorios y bancos básicos de bibliotecas.

Programa de Capacitación a los docentes. La calidad de la educación depende, no solo, de los medios informáticos y la estructura logística sino de la capacidad del cuerpo docente, es por tal motivo, que la administración municipal contemplará la actualización permanente de los profesores de los planteles de la municipalidad.

Programa modernización de planteles educativos. Todos los planteles educativos del municipio deberán contar con la infraestructura física y logística que les permita a los alumnos explotar al máximo sus potencialidades. En consecuencia, la ampliación de infraestructura, reparación y mantenimiento de la misma, se prevee la reubicación del Colegio Santo Domingo Savio condicionado a factores de disponibilidad presupuestal

Programa de Transporte. Se garantizará el transporte escolar a los alumnos, del área rural, que formen parte de las instituciones del municipio.

Alimentación escolar. Todos los niños vinculados a los planteles educativos de la entidad territorial gozarán de complementación alimentaria. Se destinarán recursos para la cofinanciación del programa VIDA. Igualmente se dotarán los restaurantes escolares, y se contratará el personal indispensable para la manipulación y monitoreo de los restaurantes.

Programa Bachilleres con excelencia: Se financiará con recursos propios cursos de capacitación PRE-ICFES a los alumnos del colegio Santo Domingo Savio que cursen último grado de educación.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	PROGRAMA COBERTURA TOTAL
----------	--------------------------

OBJETIVO	INSERTAR AL SISTEMA EDUCATIVO LA TOTALIDAD DE MENORES QUE NO SE ENCUENTRE VINCULADA A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.
ACCIONES	SUBSIDIAR LOS COSTOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO.
METAS	SUBSIDIAR LOS COSTOS EDUCATIVOS DE 4000 ESTUDIANTES
INDICADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES SUBSIDIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA FONDO PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.
OBJETIVO	BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA A LOS MEJORES ESTUDIANTES GRADUADOS EN EL COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO DE ESTRATOS 1 Y 2
ACCIONES	BECAS QUE CONTEMPLAN EL PAGO DE LA MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS. TRANSPORTAR A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO A LAS CIUDADES SEDE.
METAS	BECAR A 3 BACHILLERES DE ESTRATOS 1 Y 2 TRANSPORTAR EL 50% DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUEPSA A LA SEDE UNIVERSITARIA
INDICADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES BECADOS % DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA PARA LA DOTACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
ACCIONES	DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE BIBLIOTECAS BÁSICAS Y MATERIAL DIDACTICO.
METAS	DOTAR A LAS ESCUELAS DE MATERIAL DIDACTICO,

	MOBILIARIO Y BIBLIOTECAS BÁSICAS.
INDICADORES	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DOTADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS
OBJETIVO	BRINDAR A LOS ALUMNOS UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOGISTICA QUE LES PERMITA EXPLOTAR AL MAXIMO SUS POTENCIALIDADES.
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS Y DEL COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO.
METAS	3 ESCUELAS REMODELADAS
INDICADORES	NUMERO DE ESCUELAS REMODELADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL.
OBJETIVO	MASIFICAR LA UTILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍA ENTRE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO
ACCIONES	CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES Y NIÑOS DEL MUNICIPIO EN INFORMATICA
METAS	CAPACITAR 4000 ESTUDIANTES EN INFORMATICA.
INDICADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES CAPACITADOS EN INFORMATICA.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
OBJETIVO	FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE LAS VEREDAS A TRAVÉS DEL TRANSPORTE ESCOLAR
ACCIONES	SUBSIDIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS NIÑOS DE LAS VEREDAS DE SANTA ROSA, EL RINCON, SAN ISIDRO, LA TEJA, PLATANAL Y SONESI.
METAS	SUBSIDIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 1080 ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS DE SANTA ROSA, EL

	RINCON, SAN ISIDRO, LA TEJA, PLATANAL Y SONESI
INDICADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
OBJETIVO	ELEVAR EL NIVEL NUTRICIONAL Y LOGRAR UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA DE LOS NIÑOS DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL SISTEMA EDUCATIVO.
ACCIONES	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL
METAS	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL A 2400 NIÑOS ESCOLARIZADOS.
INDICADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL SECTOR SALUD PÚBLICA

Las cifras disponibles muestran dos tendencias contrapuestas en el campo de salud pública. La mortalidad materna e infantil han caído sustancialmente: la primera de 81 muertes por mil nacimientos en 1995 a 68 en 1999 y la segunda de 26 muertes por mil nacimientos vivos en el periodo 1985-1990 a 21 en el periodo 1995-2000. Muy probablemente, estas tendencias están relacionados con el mayor acceso a servicios de atención prenatal: el nivel de cuidado prenatal se incrementó de 88% a 94% en la zona urbana y del 71% a 84% en la rural.

Pese a lo anterior, las estadísticas no dejan de ser preocupantes, razón por la cual, en coordinación con el gobierno nacional, se deben adoptar una serie de políticas municipales con el fin de mejorar el acceso y la utilización de los servicios de salud por parte de la población, se formulará e implementará una política de prestación de servicios que enfatice mayor nivel de calidad y capacidad resolutive en el nivel de menor complejidad, y se implementarán mecanismos que integren la atención primaria, la ambulatoria y la entrega de los servicios de salud pública.

A. Programas

Programa de dotación de equipos de diagnóstico. El bienestar de los habitantes del municipio no puede estar condicionado, en lo sucesivo, a la posibilidad de poder realizar diagnósticos pronto sobre su salud. Es obligación

del Estado garantizar una ágil atención y rápida respuesta a las necesidades básicas que en la etapa de evaluación requieran los pacientes del Centro de Salud. Es por tal razón que, en coordinación con el Centro de Salud San Roque Establecimiento Público descentralizado del orden municipal, se gestionará la consecución de recursos para la adquisición de equipos de diagnóstico de imágenes.

Programa de Vacunación. La meta prioritaria para el cuatrienio es la consecución y sostenimiento de coberturas de vacunación útiles, superiores a 95% en menores de 5 años, en todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunización.

Se implementarán las acciones necesarias de comunicación que permitan concientizar a la población campesina sobre la importancia del programa regular de vacunación.

Programa de Prevención de E.T.S. Se formulará e implementará una política de salud reproductiva y sexual que contribuya a la reducción de embarazos no deseados y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual, trabajo que se focalizará en los adolescentes. Igualmente, se trabajará para superar las brechas de uso de anticonceptivos por edad y nivel educativo disminuyendo la prevalencia de métodos de baja efectividad y aumentando el uso de anticonceptivos modernos. Esta política deberá enfatizar la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en proveer condiciones favorables para el ejercicio responsable de la sexualidad.

Se implementarán campañas veredales de promoción y prevención pro vacunación y contra las E.T.S. Se desarrollará una política de promoción y prevención que interactúe con los Planes de beneficios de los regímenes contributivo, subsidiado y complementario. Se diseñarán, en coordinación con la nación, programas de salud tendientes a la promoción de estilos de vida saludables; programas para contrarrestar la violencia intra familiar y sexual; programas de prevención y control de enfermedades crónicas, salud sexual y reproductiva. En concordancia con los presentes programas el municipio se vinculará a la RED DEL BUEN TRATO.

Programa de Mejoramiento en el acceso y servicio de salud. Se mejorará el acceso y la prestación del servicio de salud mediante la reestructuración de las entidades a cargo. Se fortalecerá el Sisben como sistema de información que consulta la realidad social del municipio. En la ampliación de cobertura los regímenes de Seguridad Social en Salud darán prioridad a la vinculación de los grupos más vulnerables de la población, teniendo en cuenta el acuerdo 244 del CNSSS.

Pan Municipal de Intervención en Discapacidad. En coordinación con las políticas del orden nacional en la materia (PNID), se implementará una política pública (programas y estrategias intersectoriales), que propendan por el respeto y el reconocimiento de las diferencias que de la condición de discapacidad se derivan, así como proveer las condiciones para lograr mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, a través de servicios sociales básicos o complementarios.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO.
OBJETIVO	PREVENIR ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y NO TRASMISIBLES A TRAVÉS DE DIAGNOSTICOS PRONTOS Y OPORTUNOS.
ACCIONES	PROVEER EQUIPO DE ECOGRAFIA A LA IPS PÚBLICA
METAS	PROVEER UN EQUIPO DE ECOGRAFIA A LA IPS PÚBLICA
INDICADORES	NUMERO DE EQUIPOS DE ECOGRAFIA ADQUIRIDOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	2 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	PROGRAMAS DE VACUNACIÓN
OBJETIVO	REDUCIR LA INCIDENCIA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES MÁS FRECUENTES EN LA INFANCIA Y LA MUJER, ASÍ COMO LA MUERTE OCACIONADA POR ELLAS.
ACCIONES	CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN
METAS	VACUNAR A 2900 NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 9 AÑOS. VACUNAR 4520 MUJERES ENTRE 15 Y 44 AÑOS.
INDICADORES	NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS VACUNADOS. NUMERO DE MUJERES VACUNADAS.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE E.T.S
OBJETIVO	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD

	SEXUAL Y REPRODUCTIVA A NIVEL MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN: MATERNIDAD SEGURA; PLANIFICACIÓN FAMILIAR; SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS Y LAS ADOLESCENTES; DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ITS/VIH/SIDA; VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL..
ACCIONES	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE E.T.S., Y PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
METAS	<p>IMPLEMENTAR EN UN 80% LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN SSR EN EL MUNICIPIO.</p> <p>IDENTIFICAR EL 100% DE POBLACIÓN EN EDAD REPRODUCTIVA (10 A 49 AÑOS), MADRES GESTANTES, ADOLESCENTES, MUJERES DE 25 A 69 AÑOS, NO ASEGURADOS PARA SER CUBIERTOS CON MICRONUTRIENTES, ANTICONCEPTIVOS Y CITOLOGÍA CERVICOUTERINA, EN EL MUNICIPIO.</p> <p>REALIZAR 5040 TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL EN EL MUNICIPIO, EN MUJERES DE 25 A 69 AÑOS SEGÚN ESQUEMA 1-1-3.</p>
INDICADORES	<p>% ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN SSR EN EL MUNICIPIO.</p> <p>% DE ESTADO DE AVANCE DE LA IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD REPRODUCTIVA (10 A 49 AÑOS), MADRES GESTANTES, ADOLESCENTES, MUJERES DE 25 A 69 AÑOS, NO ASEGURADOS PARA SER CUBIERTOS CON MICRONUTRIENTES, ANTICONCEPTIVOS Y CITOLOGÍA CERVICOUTERINA, EN EL MUNICIPIO</p> <p>NUMERO DE TOMAS Y LECTURAS DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL EN EL MUNICIPIO, EN MUJERES DE 25 A 69 AÑOS SEGÚN ESQUEMA 1-1-3</p>
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO Y ACCESO A LA SALUD.
OBJETIVO	.AMPLIAR LA COBERTURA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO.
ACCIONES	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN AFILIACIÓN AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA POBLACIÓN NO CUBIERTA.
METAS	AMPLIAR LA COBERTURA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN 200 BENEFICIARIOS.
INDICADORES	NUMERO DE PERSONAS AFILIADAS AL REGIMEN SUBSIDIADO.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD.
OBJETIVO	PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO.
ACCIONES	PROMOVER CONDICIONES PARA LOGRAR MAYOR AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ESPACIOS COTIDIANOS A TRAVÉS DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.
METAS	MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DE 52 DISCAPACITADOS.
INDICADORES	NUMERO DISCAPACITADOS ATENDIDOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE SALUD

POLÍTICA PARA EL SECTOR MUJER, EQUIDAD Y GENERO

El Gobierno municipal promoverá la participación de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo de la región, razón por la cual, el Plan Municipal de Desarrollo señala los lineamientos generales que orientarán la definición de la política para la mujer, la juventud y la vejez.

A. Programas

Plan de Equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se formulará el **Plan de Equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, acorde con la misma política que para el efecto elabore el gobierno central. Este Plan pretende impulsar el desarrollo municipal con equidad de género reconociendo la dimensión de la mujer en la escala social.

Mujeres Cabeza de Familia. Se favorecerá a las mujeres de escasos recursos, en especial, a las mujeres cabeza de familia, que previamente estén identificadas como tales para recibir ayuda en salud, educación, vivienda, recreación y empleo en forma prioritaria. Se brindará especial apoyo a la mujer a través de campañas de capacitación en el campo microempresarial.

Programa nutricional para los niños. Se dará especial atención a la alimentación de los niños asistidos en los Hogares de Bienestar, en coordinación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Asistencia a la vejez. En coordinación con el gobierno central, se formulará la política pública de la tercera edad y las estrategias de atención para mejorar las condiciones y calidad de envejecimiento, para lo cual, será necesario reforzar los servicios sociales complementarios (salud física, mental, social). Se prestará asistencia permanente de alimentos y medicamentos a las mujeres y los hombres mayores de 65 años de escasos recursos económicos y que presenten deficiencias nutricionales. Se dará especial prioridad a la vinculación de personas que pertenecen a la tercera edad en cuanto han de ser incorporados al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Construcción de Hogar Múltiple de Bienestar en el municipio: En concordancia con la política social de la infancia del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un estado comunitario”, se priorizarán acciones como la organización de las madres comunitarias en cooperativa, que les permita generar mayores ingresos y mejorar su calidad de vida. Igualmente con recursos de la nación y el municipio, se organizará un hogar múltiple, que apunta a la cualificación del servicio que se presta a través de la modalidad de hogares comunitarios de bienestar.

Consejos de la Juventud. Se implementará y fortalecerá la promoción institucional de Consejos de Juventud, entendiendo ello como el hacer visible la función, responsabilidad e importancia de estos espacios, constituidos para la interlocución entre los intereses de la Juventud y la Administración Municipal.

Programas de asistencia social. Se implementarán programas de asistencia social orientados a atender la población vulnerable y desplazada. Este programa también está orientado a la prevención y atención de desastres

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	PROGRAMA EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
OBJETIVO	RECONOCER LA DIMENSIÓN DE LA MUJER A ESCALA SOCIAL
ACCIONES	FORMULAR EL PLAN DE EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A NIVEL MUNICIPAL.
METAS	FORMULAR EL PLAN DE EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A NIVEL MUNICIPAL
INDICADORES	% DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES CABEZA DE FAMILIA
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA
ACCIONES	BRINDAR CAPACITACIÓN MICROEMPRESARIAL A LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA BRINDAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA
METAS	CAPACITAR AL 75% DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN EL CAMPO EMPRESARIAL. CUBRIR EL 100 DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA CON PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.
INDICADORES	% DE ESTADO DE AVANCE DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA CAPACITADAS EN EL CAMPO EMPRESARIAL. % DE ESTADO DE AVANCE DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA CUBIERTAS CON ASISTENCIA SOCIAL.
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA NIÑOS.
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS DE LOS HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR
ACCIONES	OFRECER COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS DE LOS HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR.
METAS	SUMINISTRAR COMPLEMENTO NUTRICIONAL A 680 NIÑOS.
INDICADORES	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA VEJEZ
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE ENVEJECIMIENTO.
ACCIONES	OFRECER SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL. OFRECER ASISTENCIA PERMANENTE DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS DE ESTRATOS 1 Y 2. BENEFICIAR CON SUBSIDIOS ECONOMICOS A ANCIANOS MAYORES DE 65 AÑOS.
METAS	BENEFICIAR A 400 HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD FISICA Y MENTAL. BENEFICIAR A 400 HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS CON ASISTENCIA PERMANENTE DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS. BENEFICIAR A 400 HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS CON SUBSIDIOS ECONOMICOS. IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD
INDICADORES	NUMERO DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS BENEFICIADAS CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD FISICA Y MENTAL. NUMERO DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

	<p>BENEFICIADAS CON ASISTENCIA PERMANENTE DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS ECONOMICOS.</p> <p>No. DE POBLACION DE LA TERCERA EDAD BENEFICIADA CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR</p>
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE HOGAR MULTIPLE DE BIENESTAR FAMILIAR.
OBJETIVO	CUALIFICAR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR.
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN DE HOGAR MULTIPLE DE BIENESTAR FAMILIAR.
METAS	CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MULTIPLE DE BIENESTAR FAMILIAR.
INDICADORES	% PORCENTAJE ESTADO DE AVANCE CONSTRUCCIÓN HOGAR MULTIPLE DE BIENESTAR FAMILIAR
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROGRAMA CONSEJOS DE JUVENTUD
OBJETIVO	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS
ACCIONES	CONSTITUIR COSEJOS DE JUVENTUD
METAS	REALIZAR 8 CONSEJOS DE JUVENTUD
INDICADORES	NUMERO DE CONSEJOS DE JUVENTUS REALIZADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE GOBIERNO

POLÍTICA DEL SECTOR RURAL: AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Debemos reconocer que los retos que afronta el país en el nuevo milenio han de ser soportados en la autosuficiencia alimentaria. De ahí, la relevancia de redimensionar el papel del renglón primario de la economía, especialmente, en una región eminentemente agrícola como lo es el municipio de Güepsa.

A. Programas

Programa de Alianzas productivas: El Gobierno municipal impulsará el desarrollo de cadenas productivas con enfoque municipal para los principales productos agropecuarios del municipio, orientará la producción a las condiciones agroecológicas más favorables y fomentará la integración entre productores y empresarios a fin de garantizar la generación de valor agregado. De la misma forma, diseñará esquemas para la conformación e implementación de minicadenas productivas que cuenten con nichos especializados de mercado.

En coordinación con las políticas agropecuarias del gobierno nacional, la Administración del municipio de Güepsa fomentará la consolidación de Acuerdos regionales de competitividad para las cadenas ya establecidas y para aquellas que tengan posibilidades de crecer en los mercados internos o externos, en coherencia con la política de competitividad exportadora desarrollada por los Carce (Comité Asesor Regional de Comercio Exterior) y los estudios de inteligencia de mercados.

Se adelantarán programas y Planes de apoyo a Proyectos agroforestales, agroindustriales y productivos, que ayuden a la diversificación de cultivos con mercados asegurados. De igual forma, habrá asesoría para el mejoramiento de las condiciones en el cultivo de la caña.

Desarrollo científico y tecnológico para el campo. El plan de la administración municipal en este sentido se dirigirá a articular la investigación y el desarrollo tecnológico generado en el **Sistema nacional de ciencia y tecnología** al municipio. La agenda reflejará tanto las prioridades estratégicas del nivel nacional como las demandas de la municipalidad. Con el objeto de propiciar altos niveles de innovación tecnológica, se estimulará la investigación participativa. Se brindará apoyo, capacitación y asistencia a las organizaciones campesinas. De manera complementaria, los servicios de laboratorio de suelos, para el beneficio de los agricultores, estarán a cargo del municipio a través de la adquisición de un laboratorio de tales características.

En desarrollo del programa científico y tecnológico para el campo se desarrollarán programas de control de la hormiga loca, producción de plantines, vacunación de bovinos, análisis de suelos, diversificación de cultivos e inseminación artificial

Programa de Agroenergía. La oxigenación de la gasolina por medio del Etanol de Biomasa, es un proyecto que contempla la inversión de cerca de 40 millones de dólares. Los estudios han señalado que el complejo agroindustrial potencialmente puede quedar ubicado en la Hoya del Río Suárez; con beneficios tan llamativos como la generación de 47.000 a 111.000 empleos directos. Es por tal razón, que la administración municipal realizará las gestiones necesarias, antes las entidades competentes, para que Güepsa sea considerado como alternativa viable para establecer el megaproyecto dentro de la jurisdicción del municipio.

El Municipio apoyará, promocionará y gestionará la construcción y puesta en marcha de una planta de Alcohol Carburante en cualquiera de los municipios pertenecientes al a región de la Hoya del Río Suárez, que involucre tecnología no contaminante de última generación y, que permita la consecución de los fines y motivos por los cuales fue emitida la Ley 693 de 2001, en busca de la merecida reivindicación del sector agrícola del municipio. Para tal efecto, el municipio podrá vincularse a la sociedad de carácter industrial que sea creada para desarrollar el proyecto. Los términos y condiciones de dicha vinculación como la figura mercantil que finalmente sea seleccionada para el caso, estarán estipulados en el Acuerdo Municipal de autorización con que deberá contar el Alcalde en cumplimiento de las normas constitucionales y legales que sean aplicables

Construcción de centro de acopio y servicios. En los procesos de gestión de innovación y de competencia renovable, la presente administración se ha comprometido con la construcción de un centro de acopio panelero, en el que se desarrolle no solo el proceso de bodegaje, sino además el de comercialización de producto.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	PROGRAMA DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
OBJETIVO	IMPULSAR EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS CON ENFOQUE MUNICIPAL PARA LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO.
ACCIONES	ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
METAS	ORGANIZAR DOS COOPERATIVAS DE PRODUCTORES Y UNA DE CAFÉ
INDICADORES	NUMERO DE COOPERATIVAS ORGANIZADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA

PROGRAMA	PROGRAMA DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
OBJETIVO	IMPULSAR EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS

	CON ENFOQUE MUNICIPAL PARA LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO.
ACCIONES	ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
METAS	INTEGRAR DOS CADENAS PRODUCTIVAS: UNA DE CAFÉ Y UNA DE PANELA
INDICADORES	NUMERO DE CADENAS PRODUCTIVAS ORGANIZADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA

PROGRAMA	DESARROLLO CIENTIFICO Y TÉCNOLOGICO PARA EL CAMPO
OBJETIVO	PROPICIAR ALTOS NIVELES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APOYANDO, ASISTIENDO Y CAPACITANDO A LOS USUARIOS CAMPESINOS.
ACCIONES	CONTROL DE LA HORMIGA LOCA
METAS	BENEFICIAR A 350 PREDIOS EN EL CONTROL DE LA HORMIGA LOCA
INDICADORES	NUMERO DE PREDIOS BENEFICIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA

PROGRAMA	DESARROLLO CIENTIFICO Y TÉCNOLOGICO PARA EL CAMPO
OBJETIVO	PROPICIAR ALTOS NIVELES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APOYANDO, ASISTIENDO Y CAPACITANDO A LOS USUARIOS CAMPESINOS.
METAS	<p>ATENCIÓN A 350 USUARIOS POR PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA</p> <p>BENEFICIAR A 350 USUARIOS CON EL CONTROL DE LA HORMIGA LOCA</p> <p>PRODUCIR 40.000 PLANTINES EN EL VIVERO DE LA UMATA</p> <p>REALIZAR EL ANALISIS DE SUELOS Y TOMA DE MUESTRAS BRIX A 300 PREDIOS</p> <p>BENEFICIAR A 50 USUARIOS MEDIANTE LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS COMO PLATANO, YUCA Y FRUTALES</p>

	INSEMINACION DE GANADO BOVINO 200 UNIDADES BENEFICIAR 100 USUARIOS CON PROYECTO DE ABONOS ORGANICOS
INDICADORES	No. DE USUARIOS ATENDIDOS POR PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA No. DE USUARIOS BENEFICIADOS CON EL CONTROL DE LA HORMIGA LOCA No. DE USUARIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ANALISIS DE SUELO Y TOMA D E MUESTRAS BRIX No. DE USUARIOS BENEFICIADOS MEDIANTE LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS DE PLATANO, YUCA Y FRUTALES. No. DE EMPLEOS GENERADOS A TRAVES DE LA EXPLOTACION DE FIQUE No. DE BOVINOS INSEMINADOS No. DE USUARIOS BENEFICIAODS CON PROYECTOS DE ABONOS ORGANICOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA

PROGRAMA	DESARROLLO CIENTIFICO Y TÉCNOLOGICO PARA EL CAMPO
OBJETIVO	PROPICIAR ALTOS NIVELES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APOYANDO, ASISTIENDO Y CAPACITANDO A LOS USUARIOS CAMPESINOS.
ACCIONES	CAPACITACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS DEL CAMPO A USUARIOS CAMPESINOS
METAS	CAPACITAR A 300 USUARIOS CAMPESINOS EN NUEVAS TECNOLOGIAS DEL CAMPO
INDICADORES	No DE USUARIOS CAPACITADOS EN NUEVAS TECNOLOGIAS DEL CAMPO
PERIODO DE EJECUCION	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA

PROGRAMA	PROGRAMA DE AGROENERGÍA
OBJETIVO	ESTABLECER PLANTA DE ALCOHOL CARBURANTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEPSA.
ACCIONES	GENERAR LAS CONDICIONES FISCALES Y SOCIALES NECESARIAS PARA ESTABLECER EL PROYECTO
METAS	ESTABLECER UNA PLANTA DE ETANOL EN EL MUNICIPIO.
INDICADORES	% DE ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTA DE ETANOL
PERIODO DE EJECUCIÓN	2 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO
OBJETIVO	MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN Y BODEGAJE DE LA PANELA.
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y SEFVICIOS PARA LA PANELA
METAS	CONSTRUIR UN CENTRO DE ACOPIO PANELERO
INDICADORES	% DE ESTADO DE AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Con el propósito de mantener la base natural como factor para el desarrollo del municipio, aumentar la producción y oferta de bienes y servicios ambientalmente sanos y la sostenibilidad de la productividad regional, se ha de contar con un sistema ambiental fortalecido, que responda a los compromisos ambientales que ha adquirido la nación. Será prioridad de la presente administración hacer de Güepsa un municipio Ecológico modelo de recuperación de los recursos naturales mediante la reforestación de las áreas degradadas e intervenidas, la protección de los recursos hídricos, la mitigación de impactos contaminantes por aguas residuales y basuras, la producción agrícola sostenida y el abastecimiento de bienes y servicios ambientales a la población.

A. Programas

Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales. A fin de potenciar el mantenimiento de la base natural como factor primordial para el desarrollo del municipio, se emprenderán entre otras las siguientes acciones: a) conservación, manejo, uso y restauración de ecosistemas de bosques y otros ecosistemas, a través del **Plan Nacional de Desarrollo Forestal**; b) manejo de poblaciones de especies silvestres con énfasis en las amenazadas. Se dará especial prioridad a los proyectos de reforestación en las cuencas del río Suárez y la quebrada Roperó.

Igualmente se adelantaran campañas pedagógicas de reciclaje, y de conservación de uso sostenible del agua y de los bienes ambientales.

Manejo integral del agua. Con el fin de modernizar los procesos de administración y de gestión del agua, se adelantarán las siguientes acciones: a) mejoramiento de la oferta de agua en cantidad y calidad a través del ordenamiento y manejo integral de micro cuencas estableciendo plantaciones protectoras en áreas abastecedoras de agua para poblaciones, b) prevención y control de la contaminación a través de la formulación e implementación del Plan de manejo de aguas residuales según los lineamientos del Conpes 3177 que incluye la reglamentación de la metodología para la formulación y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y el ajuste al Decreto 901 de 1997 y al programa de aplicación de la tasa retributiva. Igualmente se elaborará y desarrollará el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Generación de ingresos y “empleo verde”. El Gobierno municipal impulsará la producción y comercialización de bienes y servicios ambientales en el marco del **Plan estratégico nacional de mercados verdes**. Se pondrá en marcha una estrategia interinstitucional de asistencia y apoyo financiero para promover “mercados verdes”, articulando los diferentes actores públicos y privados. En cuanto a productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, se hará la investigación y desarrollo de nuevos productos, se apoyará la organización empresarial y se desarrollará un sistema de inteligencia de mercados. En ese contexto, se fomentará el mercado de empresas dedicadas al aprovechamiento de residuos sólidos, energías limpias y minería sostenible. Se desarrollarán proyectos de ecoturismo en dos áreas protegidas, con participación privada y comunitaria.

Programa de Ampliación de la cobertura en Alcantarillado, Acueducto y Saneamiento Básico. En desarrollo del programa de Ampliación se desarrollarán las siguientes acciones:

- ❖ Se gestionarán recursos para la ampliación del acueducto de la cabecera municipal de Güepsa.
- ❖ Se gestionarán recursos para la construcción de los acueductos veredales del municipio.
- ❖ Formulación del proyecto de alcantarillado para su ampliación en la cabecera municipal, teniendo en cuenta el desarrollo planteado en el EOT.
- ❖ Tramitar la consecución de recursos para construir unidades sanitarias con sus respectivos pozos sépticos, en las viviendas de las familias más necesitadas del sector rural.
- ❖ Se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio.
- ❖ Estudio para la implementación de un sistema integral de manejo de residuos sólidos y disposición final de basuras.
- ❖ Se apoyará la creación de empresas municipales y regionales de servicios públicos que permitan esfuerzos conjuntos para desarrollar programas de agua potable y saneamiento básico.

Reubicación y construcción del Matadero Municipal. Según los requerimientos de la C.A.S se reubicará y construirá el matadero municipal. Esta opción se realizará en subsidio de la construcción y vinculación a un matadero regional.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES
OBJETIVO	POTENCIAR EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NATURAL COMO FACTOR PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
ACCIONES	CONSERVACIÓN, MANEJO, USO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE BOSQUES Y OTROS ECOSISTEMAS. MANEJO DE POBLACIONES DE ESPECIES SILVESTRES CON ÉNFASIS EN LAS AMENAZADAS. REFORESTACIÓN EN LAS CUENCAS DEL RÍO SUÁREZ Y LA QUEBRADA ROPERO Y EN LOS PREDIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.
METAS	REFORESTAR DOS HECTAREAS EN LAS CUENCAS DEL RIO SUAREZ Y LA QUEBRADA ROPERO
INDICADORES	No. DE HECTAREAS REFORESTADAS
PERIODO DE	4 AÑOS

EJECUCIÓN	
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA.
OBJETIVO	MODERNIZAR LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN DEL AGUA
ACCIONES	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE MICRO CUENCAS ESTABLECIENDO PLANTACIONES PROTECTORAS EN ÁREAS ABASTECEDORAS DE AGUA PARA POBLACIONES. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.
METAS	ELABORAR EL PLAN DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES CAPACITAR A LA COMUNIDAD EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS
INDICADORES	% ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES No. DE POBLACION BENEFICIADA CON CAMPAÑAS DE CAPACITACION EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	GENERACIÓN DE INGRESOS Y “EMPLEO VERDE”
OBJETIVO	IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES
ACCIONES	ASISTENCIA Y APOYO FINANCIERO PARA PROMOVER “MERCADOS VERDES” DESARROLLAR PROYECTOS DE ECOTURISMO FOMENTAR EL MERCADO DE EMPRESAS DEDICADAS

	AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENERGÍAS LIMPIAS Y MINERÍA SOSTENIBLE.
METAS	<p>CAPACITAR Y APOYAR 30 CAMPESINOS PARA LA CONFORMACION DE MERCADOS VERDES</p> <p>DESARROLLAR UN PROYECTO DE ECOTURISMO EN LA HOYA DEL RIO SUAREZ QUE GENERE 50 EMPLEOS DE CHOQUE</p> <p>FOMENTAR LA CREACION DE 2 EMPRESAS DEDICADAS AL RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</p>
INDICADORES	<p>No. DE CAMPESINOS CAPACITADOS PARA LA CONFORMACION DE MERCADOS VERDES</p> <p>No DE EMPLEOS GENERADOS CON EL PROYECTO DE ECOTURISMO EN LA HOYA DEL RIO SUAREZ</p> <p>No. DE EMPRESAS DEDICADAS AL RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</p>
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	<i>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO</i>
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUEPSA RESPONDIENDO A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS USUARIOS DEL SECTOR RURAL Y URBANO.
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO SAN ISIDRO, PLATANAL, CENTRO, SONESI, SANTA ROSA
METAS	<p>TERMINAR EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y PLATANAL</p> <p>TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SONESI</p> <p>AMPLIACION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS LA TEJA, EL RINCON, SANTA ROSA, CENTRO</p>

INDICADORES	No. DE ACUEDUCTOS TERMINADOS
	No. DE ACUEDUCTOS AMPLIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	<i>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO</i>
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUEPSA RESPONDIENDO A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS USUARIOS DEL SECTOR RURAL Y URBANO
ACCIONES	AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL
METAS	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL ACUEDUCTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE FLOCURADOR
INDICADORES	% ESTADO DE AVANCE AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL
PERIODO DE EJECUCIÓN	NUMERO DE TANQUES CONSTRUIDOS
RESPONSABLE	4 AÑOS
	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	<i>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO</i>
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUEPSA RESPONDIENDO A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS USUARIOS DEL SECTOR RURAL Y URBANO
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR URBANO.
METAS	MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE 80 FAMILIAS DEL AREA URBANA

	CONSTRUIR 500 METROS DE RED DE ALCANTARILLADO
INDICADORES	NUMERO DE METROS DE RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUIDOS No. DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	<i>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO</i>
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUEPSA RESPONDIENDO A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS USUARIOS DEL SECTOR RURAL Y URBANO
ACCIONES	CONSTRUIR UNIDADES SANITARIAS CON SUS RESPECTIVOS POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL
METAS	CONSTRUIR 20 UNIDADES SANITARIAS CON SUS RESPECTIVOS POZOS SEPTICOS EN EL AREA RURAL
INDICADORES	No. DE UNIDADES SANITARIAS CONSTRUIDAS EN EL AREA RURAL
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	REUBICACION Y CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL
OBJETIVO	MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS, AMBIENTALES, SANITARIAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD
ACCIONES	COMPRA DE LOTE PARA LA CONSTRUCCION DEL MATADERO
	DISEÑO DEL PROYECTO DE MATADERO MUNICIPAL
METAS	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO CONSTRUIR DE 200 M2 DE PLANTA FISICA DEL

	MATADERO DE BOVINOS Y PORCINOS, MODERNIZADA Y CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE SACRIFICIO PARA BRINDAR CAPACIDAD Y RENDIMIENTO A LARGO PLAZO
INDICADORES	No. DE METROS DE PLANTA FISICA DE MATADERO CONSTRUIDOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	2 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL SECTOR CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO.

La cultura esta presente en todos nuestros actos, enriquece nuestros derechos políticos, sociales, económicos y es base para estimular y desarrollar la convivencia. Los procesos culturales revelan los modos como los pueblos viven juntos, las maneras como estos construyen sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que posibilitan el funcionamiento de las sociedades. De hecho, los valores culturales son fundamentales para el desarrollo y contribuyen profundamente a la cohesión social.

No obstante, el sector afronta grandes retos de sostenibilidad, como lo evidencian la efímera existencia de una gran variedad de iniciativas e instituciones culturales, la ausencia de estímulos a la inversión privada en cultura, la fragilidad de la agenda internacional de promoción de la cultura colombiana, la debilidad de las cadenas de producción y comercialización de los bienes y servicios generados por las industrias culturales, la desarticulación de las fuentes de financiación del sector en el contexto nacional, y la incipiente búsqueda de recursos de cooperación internacional.

Por otro lado, el turismo es reconocido internacionalmente como un sector dinámico y altamente generador de empleo y divisas. Este sector en Colombia, y en el municipio, cuenta con un gran potencial. Mediante los convenios de competitividad turística se han sentado las bases para trabajar a escala regional, identificando clusters en ecoturismo, cultura, agroturismo y turismo rural, etnoturismo, recreativo, negocios, congresos y convenciones, entre otros.

Para fortalecer la competitividad de diversos productos y destinos turísticos será diseñado un Plan de desarrollo turístico. Las estrategias de políticas estarán centradas en los siguientes aspectos: revisión del sistema legal y regulatorio; mejoras en la seguridad de los viajeros mediante los programas de seguridad en las carreteras; estímulos a los aportes de inmuebles a la renovación urbana que

recuperen centros históricos y el patrimonio cultural en el municipio; construcción de parques y otros atractivos turísticos; capacitación y preparación de la mano de obra involucrada en la prestación de estos servicios; y el fortalecimiento de la promoción especializada a través de una mayor información de productos y mercados.

A. Programas

Corredor Turístico. Construcción de un corredor turístico ecológico sobre la ribera del río Suárez, para la promoción del ecoturismo en el municipio.

Otros Programas y Acciones. Se contemplan para el desarrollo del presente sector las siguientes estrategias.

- Apoyo e implementación de Escuelas Deportivas.
- Construcción de un complejo deportivo interdisciplinario (natación, básquetbol, tenis, microfútbol, patinaje, tejo, billar, salón de juegos de mesa etc.).
- Terminación de la construcción y ornato del parque.
- Promover olimpiadas municipales y apoyo a los talentos deportivos.
- Apoyo a encuentros deportivos en el sector rural.
- Se gestionará la consecución de recursos para la construcción de la Casa de la Cultura y la implementación de la Biblioteca y la Sala Virtual.
- Se estimularán las diferentes expresiones artísticas y se apoyará con dotación a los distintos talentos.
- Se creará el comité Municipal de Cultura que organizará las ferias y fiestas decembrinas y el aniversario de Güepsa.
- Estudio y promoción de la historia y costumbres de nuestra población.
- Diseño de campañas culturales de “**AMOR POR GÜEPSA**”, en las que se desarrolle la dignificación de las personas, la civilidad y la ciudadanía.

Integración a la Agenda de Conectividad. El municipio se integrará a La Agenda de Conectividad, política de Estado que busca masificar el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, con el propósito de lograr que el país aproveche las tecnologías para su desarrollo económico, social y político, buscando insertar a Colombia en la sociedad del conocimiento a través de la democratización del acceso a la información, aumentando la competitividad del sector productivo, y liderando el proceso de modernización del Estado. Para lograr estos objetivos, la Agenda de Conectividad desarrolla seis estrategias: a) acceso a la infraestructura de la información; b) educación y capacitación en el uso de estas tecnologías; c) uso de tecnologías de esta naturaleza en las empresas; d) fomento a la industria nacional en tecnologías de la información y

telecomunicaciones; e) generación de contenido local relevante; y f) Gobierno en Línea.

En desarrollo de la Agenda de Conectividad el municipio tendrá en cuenta los siguientes principios: a) mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región mediante el desarrollo de tecnologías de la información y telecomunicaciones que contribuyan a construir equidad social, garantizar la revolución educativa, impulsar y promover la generación de contenidos, el aprendizaje, la participación ciudadana; b) aumentar la competitividad de las empresas mediante la formación especializada del capital humano, la creación de proyectos asociativos y el acceso a los mercados y c) modernizar el Estado haciendo participativa, democrática, eficiente y transparente su gestión, a través de proyectos como la Intranet y el sistema de información gubernamental.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	CORREDOR TURISTICO
OBJETIVO	PROMOCIONAR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL TURISMO ECOLÓGICO
ACCIONES	CONSTRUCCION DE UN CORREDOR TURISTICO ECOLÓGICO SOBRE LA RIVERA DEL RIO SUAREZ
METAS	CONSTRUIR 200 M DE CORREDOR TURISTICO ECOLÓGICO SOBRE LA RIVERA DEL RIO SUAREZ
INDICADORES	No. DE METROS CONSTRUIDOS DE CORREDOR TURISTICO
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	AGENDA DE CONECTIVIDAD
OBJETIVO	MASIFICAR EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
ACCIONES	EDUCACION Y CAPACITACION EN EL USO DE ESTAS TECNOLOGÍAS
METAS	CAPACITAR A 300 PERSONAS EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES
INDICADORES	No. DE PERSONAS CAPACITADAS EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES
PERIODO DE	4 AÑOS

EJECUCIÓN	
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	DEPORTE INTEGRAL
OBJETIVO	APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
ACCIONES	<p>IMPLEMENTACION DE 4 ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA</p> <p>TERMINACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO INTERDISCIPLINARIO</p> <p>TERMINACION DE LA CONSTRUCCION Y ORNATO DEL PARQUE CENTRAL</p> <p>PROMOCION DE OLIMPIADAS MUNICIPALES</p> <p>APOYO A TALENTOS DEPORTIVOS</p> <p>PROMOCION ENCUENTROS DEPORTIVOS DEL SECTOR RURAL</p>
METAS	<p>IMPLEMENTAR 4 ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA (FUTBOL, BALONCESTO, MICROFUTBOL, ATLETISMO)</p> <p>TERMINACIÓN DE PARQUE CENTRAL.</p> <p>TERMINACIÓN DE PARQUE RECREACIONAL.</p> <p>REALIZAR 3 OLIMPIADAS MUNICIPALES</p> <p>PATROCINAR 10 TALENTOS DEPORTIVOS</p> <p>PROMOCIONAR 3 ENCUENTROS DEPORTIVOS DEL SECTOR RURAL</p>
INDICADORES	<p>No. DE ESCUELAS DE FORMACION IMPLEMENTADAS</p> <p>% ESTADO DE AVANCE DE OBRA TERMINACION COMPLEJO DEPORTIVO INTERDISCIPLINARIO</p> <p>% ESTADO DE AVANCE TERMINACION DE LA CONSTRUCCION Y ORNATO DEL PARQUE CENTRAL</p>

	No. DE OLIMPIADAS MUNICIPALES REALIZADAS No. DE TALENTOS DEPORTIVOS PATROCINADOS No. DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PROMOCIONADOS EN EL SECTOR RURAL
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	PROMOCION DE EXPRESIONES CULTURALES
OBJETIVO	ESTIMULAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO CREAR Y DOTAR LA ESCUELA DE MUSICA IMPLEMENTAR BIBLIOTECA Y SALA VIRTUAL CONSTRUIR CASA DE LA CULTURA RECUPERAR LAS FERIAS Y FIESTAS DICEMBRINAS Y EL FESTEJO DEL ANIVERSARIO DE GUEPSA PROMOCIONAR LA HISTORIA Y COSTUMBRES DE GUEPSA PROMOCIONAR ENCUENTROS CULTURALES
ACCIONES	PROMOCIONAR CAMPAÑAS CULTURALES DE AMOR POR GUEPSA
METAS	CAPACITAR Y FORMAR A 180 JOVENES ENTRE 5 Y 15 AÑOS EN LAS DIFERENTES EXPRESIONES MUSICALES COMO GUITARRA, PIANO, REQUINTO, TIPLE, ETC. CONSTRUIR UNA CASA DE LA CULTURA Y CREAR BIBLIOTECA Y SALA VIRTUAL CELEBRAR 4 FERIAS Y FIESTAS DICEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE GUEPSA CAPACITAR EL 50% DE LA POBLACIÓN EN LA HISTORIA Y COSTUMBRES DE GUEPSA PROMOCIONAR 8 ENCUENTROS CULTURALES

	PROMOCIONAR 4 CAMPAÑAS CULTURALES DE AMOR POR GUEPSA
INDICADORES	No. DE JOVENES CAPACITADOS Y FORMADOS EN LAS DIFERENTES EXPRESIONES MUSICALES % ESTADO DE AVANCE BIBLIOTECA % ESTADO DE AVANCE CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA NO. DE FERIAS Y FIESTAS CELEBRADAS % DE POBLACION CAPACITADA EN LA HISTORIA Y COSTUMBRES DE GUEPSA No DE ENCUENTROS CULTURALES PROMOCIONADOS No DE CAMPAÑAS CULTURALES PROMOCIONADAS DE AMOR POR GUEPSA
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL SECTOR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

El gobierno nacional ha manifestado que en las actuales circunstancias, la política de vivienda y construcción es un elemento clave para la reactivación económica. La construcción no sólo tiene la capacidad de jalonar otros sectores de la economía, sino que contribuye a la generación de empleo productivo. En vista de lo anterior, el Gobierno municipal pondrá en marcha una estrategia integral para el sector de la construcción que incluye un impulso decidido a la vivienda de interés social.

A. Programas

Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. El municipio con recursos propios, recursos de cofinanciación, recursos de crédito y recursos de subsidios para vivienda de interés social realizará el primer y más importante programa de vivienda nueva de interés social. Dicho programa dará prioridad de asignación a

las familias más necesitadas, y a la población desplazada residente en el municipio.

Programa de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social rural. El municipio gestionará ante FINAGRO, la construcción de un programa de vivienda de Interés social rural. Se gestionará la consecución de subsidios para la construcción de vivienda de interés social rural.. De igual manera, se continuará con los programas de mejoramiento de vivienda para el sector rural.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA
OBJETIVO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HABITACIONALES DE LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO
METAS	CONSTRUIR 20 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO
INDICADORES	NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL
INVERSION	

PROGRAMA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL.
OBJETIVO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HABITACIONALES DE LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS
ACCIONES	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURAL
METAS	MEJORAR Y/O CONSTRUIR 20 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL
INDICADORES	NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL
INVERSION	

POLÍTICA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El sector transporte tiene un gran valor estratégico ya que vincula actividades productivas, comerciales y sociales. Los principales retos durante el cuatrienio son: a) disminuir la participación de los costos del transporte en el precio final de las mercancías; b) integrar las zonas aisladas del municipio con los centros de consumo y distribución para mejorar los niveles de productividad, potenciar las explotación agrícola y mejorar el nivel de vida de la región; c) disminuir los índices de piratería, secuestros y demás delitos cometidos en las vías municipales.

Para el logro de estos objetivos el Gobierno municipal pondrá en marcha una estrategia integral que incluye nuevas inversiones y cambios institucionales en el sistema de planeación. Dicho sistema de planeación estará liderado por la Secretaria de Planeación municipal y por la Secretaria de Policia Transito y Transporte del Municipio.

A continuación se describen los proyectos de inversión que se contemplan realizar durante el cuatrienio:

- Pavimentación de las vías de la cabecera municipal, en aras a favorecer a los sectores populares.
- Mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias o veredales construyendo las obras de arte necesarias.
- Explotación del material de la quebrada Ropero para el mantenimiento de las carreteras del municipio, una vez se haya obtenido la respectiva licencia ambiental la respectiva licencia ambiental.
- Ampliación de la red vial de la cabecera municipal contemplando el E.O.T.
- Reestructuración del espacio público del municipio.

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
OBJETIVO	VINCULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PUBLICO
ACCIONES	REPAVIMENTACION DE LAS VIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL

	CONSTRUIR OBRAS DE ARTE
	REPAVIMENTAR UN KILOMETRO PARA VÍAS
METAS	CONSTRUIR 4 ALCANTARILLAS
INDICADORES	No. DE METROS DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
OBJETIVO	VINCULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PUBLICO
ACCIONES	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO CONSTRUYENDO LAS OBRAS DE ARTE
METAS	PAVIMENTAR 8 KILOMETROS DE VÍAS RURALES CONSTRUIR 30 ALCANTARILLAS
INDICADORES	No. DE ALCANTARILLAS CONSTRUIDAS No. DE CUNETAS CONSTRUIDAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
OBJETIVO	VINCULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PUBLICO
ACCIONES	AMPLIACION DE LA RED VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
METAS	AMPLIAR LA RED VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN 500 METROS
INDICADORES	No. DE METROS DE RED VIAL AMPLIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PUBLICA
OBJETIVO	VINCULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PUBLICO
ACCIONES	REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE LOS ANDENES DEL MUNICIPIO
METAS	REMODELAR Y AMPLIAR 1500 MTROS CUADRADOS
INDICADORES	No. DE METROS CUADRADOS DE ANDENES AMPLIADOS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA EL SECTOR ENERGETICO

A. Programas

El gobierno municipal desarrollará un programa de normalización de redes electricas cuyos objetivos serán: a) cobertura total para la zonas rurales del municipio, b) la legalización de usuarios, c) la optimización del servicio.

Los recursos para tales propósitos se obtendrán del Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las Zonas Rurales Interconectadas, creado por la Ley 788 de 2002.

Se repotenciará el alumbrado público del municipio, reconvirtiendo las luminarias de mercurio de 125, 250 y 400 W, a luminarias de sodio de 70, 150 y 200 W; lo que le reportará a la entidad territorial ahorros mensuales de alrededor de \$5.000.000 de pesos.

Se implementarán estrategias para la promoción e instalación del servicio de gas natural domiciliario

B. Acciones, Metas e Indicadores

PROGRAMA	NORMALIZACION DE REDES ELÉCTRICAS
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO
ACCIONES	LEGALIZAR USUARIOS

	OPTIMIZAR EL SERVICIO AMPLIAR REDES
METAS	DOTAR DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA A 100 FAMILIAS
INDICADORES	NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	REPOTENCIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO
OBJETIVO	AHORRO FISCAL
ACCIONES	RECONVERTIR LUMINARIAS DE MERCURIO A LUMINARIAS SODIO
METAS	REPONTENCIAR 350 LUMINARIAS
INDICADORES	No. DE LUMINARIAS RECONVERTIDAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	1 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL
OBJETIVO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
ACCIONES	INSTALAR LA RED DE GAS DOMICILIARIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO
METAS	BENEFICIAR A 200 VIVIENDAS CON CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO
INDICADORES	No DE VIVIENDAS BENEFICIADAS CON CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO
PERIODO DE EJECUCIÓN	4 AÑOS
RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL

POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

La legitimidad del Estado ha sido lesionada por la corrupción, el clientelismo y la politiquería. Encuestas recientes indican que el porcentaje de ciudadanos que no están satisfechos con la democracia y el nivel de desconfianza hacia las instituciones públicas es uno de los más altos. A esto se suma, la confusión de competencias entre niveles de gobierno y la inadecuada estructura de la administración pública, que han favorecido la ineficiencia e impedido el logro de resultados sociales tangibles a pesar del aumento en el gasto público y la descentralización.

Para superar estas dificultades, el Gobierno municipal está comprometido con la reforma a la administración pública, así como con la búsqueda de una mayor articulación entre la descentralización y el ordenamiento territorial del país. Todo ello con el fin de incrementar la gobernabilidad del ente territorial e impulsar el crecimiento social y económico sostenible.

Adicionalmente, los recursos del Estado serán utilizados de manera más eficiente, se ahorrará donde sea posible y conveniente, y se dará una lucha permanente contra la corrupción. Los ciudadanos deben exigir una rendición de cuentas a sus gobernantes y denunciar casos de despilfarro y corrupción. Así mismo, todas las actuaciones de la administración municipal se darán dentro del marco de las normas jurídicas.

Las reformas que se realicen, en la administración municipal central y en sus entidades descentralizadas, tendrán un carácter integral y estarán guiadas por los siguientes objetivos, concordantes con los ya establecidos por el Gobierno nacional sobre la materia.

1. Renovación de la Administración Pública.

La administración pública colombiana, en especial la del municipio, se caracteriza por una estructura dispersa, con ausencia de prioridades. El Estado ha perdido su vocación productiva al reducir espacio para la inversión pública; es disperso en su estructura central; padece de atrasos en materia de transparencia y de control interno; ha ignorado sistemáticamente las demandas de la ciudadanía; y carece de sistemas formales de gestión por resultados.

Así, el Gobierno Municipal se ha comprometido con una renovación de la administración pública que persigue tres objetivos fundamentales: Participación ciudadana, Estado gerencial y fortalecimiento de las instituciones y de la autoridad democrática.

a. Participación ciudadana

El fortalecimiento de la participación ciudadana en la definición, la ejecución y la vigilancia de las tareas públicas es una prioridad del Estado Comunitario, y por lo

mismo de la Administración municipal de Güepsa. El ciudadano no sólo es usuario de los servicios del Estado, sino que es parte activa en la construcción social a través de los procesos integrales de ejecución, seguimiento y evaluación de las funciones públicas.

El conjunto con el Gobierno Nacional se impulsará la formación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración. Se crearán veedurías que velen por la transparencia en la gestión estatal y denuncien las conductas irregulares de los administradores públicos.

El Gobierno municipal estimulará la participación ciudadana y su relación con la administración pública. Los consejos comunales de gobierno municipal serán uno de los mecanismos principales de participación. Se procurará que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información pública relacionada con el empleo público, las cuentas fiscales, los procesos de contratación administrativa y la ejecución de la inversión pública.

b. Estado Gerencial

La creación de un Estado Gerencial es otro objetivo prioritario del programa de la Renovación de la Administración Pública. En busca de este objetivo, se pondrán en marcha un conjunto de reformas tendientes a la construcción de una nueva cultura gerencial de administración de lo público. Las reformas implican: a) austeridad; b) eficacia, eficiencia; productividad y gestión por resultados, y c) transparencia y lucha contra la corrupción.

c. Autoridad Democrática.

El imperio de la ley será columna vertebral de la presente administración. El Estado de Derecho ha de ser el pilar de la autoridad democrática y de la defensa de las instituciones municipales. Pero ello no es procedente sin el respeto a la ley y la formación ciudadana.

Dada estas razones el Gobierno municipal promoverá la formación de ciudadanos conscientes, comprometidos y responsables de su papel en el desarrollo colectivo. La estrategia para fortalecer la democracia y la participación de la sociedad civil tendrá en cuenta tres componentes: construcción de ciudadanía desde lo local, rendición de cuentas y recuperación de la gobernabilidad.

2. Construcción de ciudadanía desde lo local

La participación activa y responsable de la comunidad debe comenzar desde el nivel local. Por esta razón se buscará que la comunidad pueda participar en los procesos de toma de decisiones fundamentales para el municipio en las fases de planeación, ejecución y evaluación. En este contexto los consejos comunales de gobierno constituirán un espacio primordial para la concertación estratégica entre la ciudadanía, las autoridades locales y el Gobierno Municipal.

Adicionalmente se avanzará en las siguientes acciones:

- Divulgar los derechos y deberes de participación de la comunidad, su justificación y las instancias previstas para tal fin.
- Fortalecer desde la educación básica la educación para la ciudadanía y el compromiso con lo público. Esto no sólo permitirá formar ciudadanos, sino dará las bases para una gestión honesta y transparente de aquellos que en el futuro ingresen al servicio público.

3. Rendición de cuentas y control social

Para garantizar una rendición efectiva de cuentas, se llevarán a cabo las siguientes acciones.

- Diseñar e implementar sistemas de información sencillos y confiables que puedan ser consultados por los ciudadanos.
- Aprovechar las ventajas del Gobierno en Línea.
- Impulsar, mediante programas de transparencia, la conformación de veedurías ciudadanas y guardas protectores de los recursos públicos.
- Diseño de campañas y estrategias dirigidas a los deudores de los impuestos predial e industria y comercio con el fin de que se pongan al día en sus pagos.

4. Recuperación de la gobernabilidad municipal

De manera articulada con el Gobierno Nacional, se desarrollará las siguientes acciones tendientes a recuperar la gobernabilidad:

- Garantizar la presencia efectiva del Estado en todo el territorio municipal, mediante la acción conjunta y articulada de los diferentes niveles de gobierno a través de alianzas, asociaciones y convenios de delegación.
- Formulación del Código Municipal de Policía.

- Desarrollo de una política pública de derechos humanos y de derecho internacional humanitario. Se pretende con este proyecto institucionalizar los procesos de apropiación, prevención, defensa y garantía de los derechos humanos, mediante acciones y estrategias dirigidas hacia un enfoque preventivo, al fortalecimiento de la lucha contra la impunidad, al impulso del sistema de alertas tempranas, a la ejecución de estrategias pedagógicas dirigidas a la comunidad, a la implementación de programas de protección a los defensores de derechos humanos, sindicalistas, líderes sociales, y a la plena aplicación del DIH.
- Saneamiento Fiscal del municipio.
- Cobro coactivo de los impuestos municipales.
- Implementación del sistema de estratificación rural.
- Modernización de los sistemas informáticos del municipio.

PARTE CUARTA

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CONTENIDO DEL PLAN DE INVERSIONES

Si la parte General del plan representa el contenido estratégico del mismo, en la parte del Plan de inversiones encontramos el componente operativo, el cual se concreta a partir de la planeación financiera.

Financiación del plan:

Se requiere en primera instancia la identificación y discriminación de las fuentes de recursos y su asignación por programa y por cada una de las vigencias fiscales del período de gobierno. Así mismo, la presentación de la proyección financiera de los recursos y la sustentación de los cambios esperados, ya sea por factores exógenos o endógenos.

En el terreno de la financiación, es importante tener en cuenta que en el plan de inversiones se deben incluir TODOS los recursos que, de acuerdo con las tendencias históricas de recaudo o de acuerdo con las acciones que realizará el gobierno local, se consideren de alta probabilidad o de certidumbre de ingreso .

Entre más certidumbre haya respecto al ingreso de los recursos, más confiable será el financiamiento del plan. Normalmente, esta certidumbre se refiere esencialmente a los recursos sobre los cuales el municipio tiene gobernabilidad: recursos propios tributarios y no tributarios.

Pero en relación a los recursos sobre los cuales no se tiene gobernabilidad, cabe realizar acciones de concertación e implementar estrategias tendientes a asegurar su ingreso. Dentro de esa categoría se incluyen los recursos del departamento o de la nación que por los criterios de concurrencia, complementariedad o subsidiariedad, puedan invertirse en el municipio, así como recursos de empresas privadas, donaciones, cooperación técnica internacional y recursos del crédito interno o externo.

Todo estos elementos se determinan mediante el instrumento de la Planeación financiera, el cual hace parte del proceso de planeación del desarrollo.

“La importancia de la relación entre el proceso planificador y el área financiera se expresa en la necesidad que tienen los gobiernos locales de maximizar su capacidad de recaudo de recursos, paralelamente con la asignación eficiente de tales recursos, a través de la racionalización del gasto y de la adopción de

sistemas organizativos y procedimientos eficientes, lo cual debe llevar a que los gobiernos locales cuenten con los medios suficientes y adecuados para cumplir sus metas de desarrollo”^{***}. Se requiere entonces la elaboración de un plan financiero.

EL PLAN FINANCIERO

Establece la capacidad de inversión de la entidad en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento como transferencias, cofinanciación, recursos de crédito, etc.

El plan financiero define las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, que son requeridas para la elaboración de los Planes Operativos anuales de Inversiones (POAI) y los Presupuestos Anuales de Ingresos y Gastos. Define igualmente las metas máximas de pagos a efectuarse durante cada año, que servirán de base para elaborar los programas anuales de caja, PAC.

El Plan Financiero traza las metas de la gestión financiera del municipio, pero también distribuye en el tiempo la ejecución de los proyectos, de manera que consulte con el monto y oportunidad de ingreso de los recursos, de acuerdo a lo que en él se establece.

De este modo, el plan financiero se constituye en un elemento fundamental de la planeación del desarrollo, ya que permite relacionar los costos totales de los programas definidos en el plan de desarrollo con las posibilidades reales de financiación, de manera que se garantice la VIABILIDAD del Plan.

El Plan Financiero permite hacer el seguimiento a las rentas territoriales, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas de desarrollo y así definir las políticas y acciones de ajuste financiero y presupuestal que sean requeridas.

Con base en la actualización permanente de la información financiera, tanto a nivel de ingresos como de la aplicación de los recursos, se revisa y ajusta el Plan Financiero, lo cual permite a su vez el ajuste del plan de desarrollo y la certera programación del presupuesto anual.

En términos generales, el plan financiero contribuye a:

^{***} Comité Nacional de Impulso al Desarrollo Institucional: “Elementos para la formulación de programas locales de gobierno” Santafé de Bogotá, julio de 1997. Página 75.

- Armonizar los planes de desarrollo y los presupuestos plurianuales de inversión, con los presupuestos anuales.
- Garantizar que en el área de gestión financiera se desarrollen procesos internos de planificación, a través de los cuales se definan objetivos del área y se diseñen mecanismos para su logro.
- Hacer el seguimiento permanente de las políticas financieras adoptadas, en cuanto a su ejecución, oportunidad y resultados, con el propósito de establecer los puntos críticos y adoptar los ajustes necesarios.

ELABORACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

El procedimiento para elaborar el Plan Financiero contempla la realización de las actividades que se mencionan a continuación:

- Identificación de las estrategias, programas y proyectos que se propone realizar la administración territorial y que, en consecuencia, están contemplados en el Plan de desarrollo.
- Identificación de las unidades ejecutoras de dichas estrategias y programas.
- Determinación de los requerimientos de recursos financieros para la realización de los principales programas y subprogramas del Plan de Desarrollo.
- Determinación del potencial financiero del municipio a partir de establecer su situación de déficit o superavít y las fuentes de financiamiento a las que puede acceder.

A continuación se precisan algunos aspectos relativos a los pasos anteriormente enunciados:

a) Identificación de las Estrategias, Programas y Proyectos.

Se debe tener un conocimiento preciso de las estrategias y programas establecidas en el Plan de Desarrollo y concretar las características de cada una en lo relacionado con:

- Entidad Ejecutora.
- Estado de ejecución de los programas y proyectos ya iniciados.

- Duración.
- Identificación de fuentes de financiamiento.

b) Identificación de las Unidades Ejecutoras

Corresponde a la identificación de las dependencias, órganos y establecimientos públicos cuya misión les señala competencias precisas en la ejecución de las estrategias, programas y proyectos del Plan de desarrollo.

c) Determinación de los recursos financieros necesarios para la realización de los planes y Programas.

Esta estimación se hará con base en la proyección de costos incluida en los presupuestos plurianuales que forman parte del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo (art. 6, lit. c, Ley 152/94).

d) Determinación del Potencial Financiero

Para determinar el Potencial Financiero del municipio, se proyectan sus finanzas para un período mínimo igual al horizonte del Plan Financiero (4 años).

Los principales aspectos a considerar para la proyección del potencial financiero son:

- Proyección de ingresos propios.
- Proyección de las transferencias de la nación.
- Proyección de gastos de funcionamiento.
- Proyección del servicio de la deuda contratada.
- Cálculo de la capacidad de endeudamiento.
- Estimativo de los recursos de cofinanciación.

AJUSTES AL PLAN FINANCIERO

Dado que el Plan Financiero contiene proyecciones de los recursos, cada año se debe ajustar de acuerdo al comportamiento real de las fuentes de financiación. Cuando estas muestren diferencias con respecto a las proyecciones hechas inicialmente, se deberán formular políticas de ajuste de los gastos, de manera que se hagan compatibles con los ingresos, buscando que se cumplan los objetivos del plan de desarrollo.

En el caso de los gastos de inversión se deberá dar prioridad a los proyectos que responden a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, bajo la consideración del aporte de estos al logro de dichos objetivos cuidando de no dejar inversiones inconclusas.

Dado que el plan financiero se elabora para un período de cuatro años, su ajuste para una vigencia fiscal dada puede generar modificaciones en las proyecciones incluidas para otras vigencias. Si este es el caso, dichas modificaciones y ajustes deberán efectuarse antes del 31 de Marzo de cada año, a fin de que ilustre el proceso de programación presupuestal para la vigencia inmediatamente siguiente. No obstante, si del presupuesto aprobado se desprenden nuevas modificaciones al plan financiero, este se ajustará de manera definitiva antes del 31 de Diciembre.

ENTORNO MACROECONÓMICO

1. Crecimiento económico 2002-2006

Las proyecciones macroeconómicas muestran una senda de crecimiento económico como sigue: 2,0% en 2003, 3,3% en 2004, 3,7% en 2005 y 3,9% en 2006. La inflación consistente con la programación macroeconómica muestra una tendencia decreciente a lo largo del cuatrienio, hasta llegar a una tasa de 3,0% en 2006. La tasa de 3,0% es considerada como la meta de largo plazo por el Banco de la República.

Las proyecciones muestran un aumento de la inversión total como porcentaje del PIB de 15% a 16% entre los años 2003 y 2006, coincidiendo con un crecimiento de la inversión privada superior al 6% hacia el final del cuatrienio. Igualmente se espera un aumento importante de la productividad y una reducción sustancial de la tasa de desempleo.

2. Proyecciones de demanda 2002- 2006

La senda de crecimiento económico para el período 2003-2006 es consistente con la recuperación de la demanda interna. El consumo privado crecerá a tasas levemente inferiores a las de la economía como un todo. La inversión aumentará de 1,3% en 2003 a 5,6% en 2006. El menor crecimiento del consumo y la inversión en el sector público es explicado por el ajuste de las finanzas públicas

♦ Fuente Ley 812 de 2003.

La reducción de la inversión pública no implica que el Estado dejará de invertir. La inversión a cargo del sector público se concentrará en proyectos de alto impacto económico y social; además, se propiciará la participación privada en los servicios públicos, la refinación de hidrocarburos, la explotación de gas, etc. Por último, la recuperación de la demanda agregada interna será complementada con un crecimiento real de las exportaciones superior al 3% en pesos constantes.

La recuperación de la inversión y del crecimiento estará asociada con una recuperación del ahorro, principalmente del ahorro privado, el cual aumentará de 9,2% a 10,1% del PIB. Por su parte, el ahorro público pasará de 1,5% en 2002 a 3,2% en 2006. Estas trayectorias son consistentes con un aumento del ahorro externo de 1,2% en 2003 a 2,0% en 2006.

Principales Indicadores Macroeconómicos 2002 – 2006

	2002	2003	2004	2005	2006
Crecimientp real (%)	1,6	2	3,3	3,7	3,9
IPC fin de periodo (%)	6,9	5,5	4,5	3,5	3
Deficit en Cuenta Corriente (% PIB)	-1,9	-1,2	-1,5	-1,6	-2
Deficít Fiscal (% del PIB)	-4	-2,5	-2,1	-2	-2,2
Relación deuda/PIB	50	51,5	52,2	51,7	51,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DNP, Banco de la República

PLAN DE INVERSIONES Y PROYECCIONES 2004 – 2007

Como reflejo del panorama macroeconómico nacional, podemos señalar con franqueza, que las fuentes de inversión tradicionales para financiar el Plan de Desarrollo son escasas, por ello, es necesario acudir a instrumentos de gestión que promuevan la búsqueda de capitales alternativos que permitan enfrentar la inequidad y el bajo desarrollo humano integral de la población Güepsana, desde la perspectiva de la inventiva y la creatividad en el hacer.

Los siguientes cuadros describen el comportamiento de los ingresos municipales durante las vigencias 2001, 2002, 2003; así como el comportamiento de los gastos durante las mismas vigencias.

Tabla. Comportamiento de los Ingresos

	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
2001	88.100.000	10.720.000	1.243.900.226	16.000.000	268.589.200	1.627.309.426
2002	196.800.000	13.420.000	1.520.154.323	0	249.400.000	1.979.774.323
2003	264.200.000	19.600.000	1.367.201.217	0	334.330.984	1.985.332.201

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan. Presupuestos municipales.

Tabla. Comportamiento de los Gastos

	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS FONDOS ESP.	GASTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO DE DEUDA	TOTAL
2001	142.028.304	55.013.677	85.000.000	394.911.200	949.941.492	500.000	1.627.394.673
2002	156.960.179	82.108.208	130.458.137	405.483.024	1.204.764.776	0	1.979.774.324
2003	129.999.834	153.583.575	135.565.587	79.500.000	1.118.592.280	5.587.546	1.985.332.201

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan. Presupuestos municipales.

Tabla. Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento

	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	VARIACION %	TOTAL
2001	142.028.304	55.013.677	85.000.000		282.041.981
2002	156.960.179	82.108.208	130.458.137	31.01	369.526.524
2003	129.999.834	153.583.575	135.565.587	13.42	419.148.996

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan. Presupuestos municipales.

Los recursos del Plan Municipal de Desarrollo para el cuatrienio 2004 – 2007 están calculados bajo los supuestos macroeconómicos diseñados por el gobierno nacional.

FUENTES INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ingresos Corrientes	378.170.000	410.000.000	440.000.000	480.000.000	1.708.170.000
Transferencias	1.594.555.458	1.689.201.562	1.791.602.647	1.881.182.779	6.956.542.446
Recursos de Capital		500.000.000	500.000.000		1.000.000.000
Fondos Especiales	20.500.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	110.500.000
TOTAL	1.993.225.458	2.629.201.562	2.761.602.647	2.391.182.779	9.775.212.446

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan. Proyecciones en pesos constantes de 2003.

USOS INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Funcionamiento	540.258.999	600.000.000	630.000.000	650.000.000	2.420.258.999
Inversión	1.415.202.248	1.909.201.562	1.971.602.647	1.581.182.779	6.886.189.236
Servicio de Deuda	6.264.211	80.000.000	120.000.000	120.000.000	326.264.211
Transf. Fondos Esp.	31.500.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	151.500.000
TOTAL	1.993.225.458	2.629.201.562	2.761.602.647	2.391.182.779	9.775.212.446

INVERSION PORCENTUAL CUATRIENIO POR SECTORES	
SECTOR DE INVERSION	100,00
EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	7,00
SALUD PUBLICA	26,30
MUJER EQUIDAD Y GENERO	3,70
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	8,00
MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO	20,00
CULTURA DEPORTE, RECREACION Y TURISMO	9,00
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	5,00
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	16,00
SECTOR ENERGETICO	3,00
ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	2,00

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan

INVERSION CUATRIENIO EN PESOS CONSTANTES 2003

SECTOR DE INVERSION	6.886.189.236,00
EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	482.033.246,52
SALUD PUBLICA	1.811.067.769,07
MUJER EQUIDAD Y GENERO	254.789.001,73
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	550.895.138,88
MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO	1.377.237.847,20
CULTURA DEPORTE, RECREACION Y TURISMO	619.757.031,24
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	344.309.461,80
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1.101.790.277,76
SECTOR ENERGETICO	206.585.677,08
ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	137.723.784,72

Fuente. Equipo Técnico de Elaboración del Plan

FONDOS Y PROGRAMAS DE APOYO FINANCIERO

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) se crea con la aprobación de la Ley 318 de Septiembre de 1996 e inicia sus actividades en Diciembre de 1997. La creación de la ACCI fue el resultado de un proceso de negociación interna en Colombia, con miras a aprovechar el potencial de los recursos de cooperación y optimizarlos según las políticas nacionales.

Es un establecimiento público de carácter nacional con autonomía administrativa y financiera, que a partir de Julio de 1999 cambió su adscripción del Departamento Nacional de Planeación (DNP) al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La disminución de los recursos de cooperación provenientes de fuentes multilaterales y bilaterales, y el hecho de que Colombia fuera catalogada a mediados de los 90 como país de "desarrollo medio", llevó a que el Gobierno Nacional emitiera dos documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que resultaron fundamentales para la constitución definitiva de la ACCI, y con ella, la política de cooperación del país. (Documento 2768 de Marzo de 1995 y Documento 2968 de Noviembre de 1997).

La ACCI empezó a trabajar bajo la misión de ordenar y coordinar la cooperación técnica y financiera no reembolsable, orientada a la transferencia de tecnologías y capacidades internacionales, con el fin de fortalecer las diferentes regiones y sectores del país. Esta tarea se ha venido cumpliendo, con los ajustes pertinentes, y en la actualidad se desarrolla bajo un ambiente de reestructuración que busca darle a la Ley 318 un carácter más dinámico, acorde con la realidad nacional y en

armonía con el Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública -Ley 489 de 1998-. El propósito es que la Agencia se fortalezca técnicamente para responder eficazmente a la demanda y oferta de la Cooperación Internacional de manera sostenible.

Funciones

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional actúa bajo las directrices que establece su Consejo Directivo, y cumple con las siguientes funciones generales:

1. Coordinar y articular todas las acciones de Cooperación Internacional, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país en la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo, destinada a las entidades públicas, así como de los recursos que se obtengan como resultados de operaciones de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental y celebrar los contratos y convenios nacionales necesarios para su desarrollo y ejecución, en concordancia con las políticas de Cooperación Internacional que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores siguiendo las directrices que señale el Presidente de la República.
2. Apoyar las Instituciones Nacionales, del Nivel Central y Descentralizado, en la preparación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional técnica o financiera no reembolsable.
3. Apoyar a los entes territoriales en la preparación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional técnica o financiera no reembolsable.
4. Coordinar las solicitudes de Cooperación Internacional Técnica o Financiera no Reembolsable que requieran presentar las organizaciones no gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, ante instancias internacionales de carácter oficial en materia de Cooperación Internacional, que requiera el aval o la no objeción del Gobierno Nacional.
5. Prestar la ayuda necesaria para la creación o el fortalecimiento de oficinas de Cooperación Internacional en el sector público.
6. Establecer en conjunto con la Cancillería y las Representaciones Diplomáticas Colombianas en el exterior, los contactos con los potenciales aportantes y receptores de Cooperación Internacional.
7. Llevar a cabo en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores la organización técnica y logística de las reuniones preparatorias y las

comisiones mixtas que versen sobre el tema de Cooperación Internacional técnica o financiera no reembolsable, previa definición de todos los aspectos relacionados con la política exterior por parte de la Cancillería.

8. Apoyar a la Cancillería en los procesos de negociación de los acuerdos o Tratados Internacionales Marco en materia de cooperación.
9. Negociar, con la colaboración de la Cancillería, los acuerdos complementarios de Cooperación Internacional, técnica o financiera no reembolsable, derivados o no de los acuerdos marco a que se refiere el numeral anterior.
10. Estudiar con precisa observancia de las metodologías de valoración establecidas por el Consejo Directivo, los planes, programas y proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable que le presenten las Instituciones Nacionales a través del Comité Intersectorial de Cooperación Internacional.
11. Administrar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable que adelante el país.
12. Siguiendo las políticas que en materia de Cooperación Internacional señale el Ministerio de Relaciones Exteriores, preparar los planes, los programas y los proyectos de cooperación horizontal o triangular que el país desee realizar, así como promover y adelantar las acciones que para este fin se requieran, previa aprobación del Consejo Directivo.
13. Ser la entidad de canalización forzosa de la totalidad de los programas y proyectos que el país, a través de las entidades públicas, presente ante los cooperantes internacionales.
14. Las demás que le asigne la Ley.

Cooperación Financiera

Es aquella cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos financieros o fondos, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.

La Cooperación Financiera Reembolsable se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Es considerada por los cooperantes internacionales como otro tipo de cooperación, aunque se trata de créditos blandos. Es de anotar que este asunto no es manejado por la ACCI, ya que su

coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

La Cooperación Técnica No Reembolsable es aquella en la que no hay reintegro de recursos monetarios. En algunos casos los recursos se han empleado también para adquisición de material y equipos, o la financiación de estudios de preinversión y factibilidad.

Cooperación Internacional Descentralizada

Es una Cooperación Directa entre los Gobiernos Locales, las ONG's.

Esta Cooperación no es otorgada por ninguna entidad nacional, la institución que desee recibir este tipo de ayuda, debe realizar un contacto directo con las municipalidades de otros países o con las ONG's que trabajan en todo el mundo. Esta Cooperación es ofrecida por los gobiernos. Para acceder a esta cooperación la mayoría de veces, se debe hacer a través de entidades sin ánimo de lucro, no directamente.

Es importante tener claros estos conceptos para poder recurrir a recursos de este tipo de Cooperación.

Cooperación Técnica

Es la ayuda destinada a apoyar países en desarrollo, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, en determinadas áreas donde un país o una fuente tenga un mayor nivel de desarrollo. Este tipo de cooperación se hace bajo la modalidad de proyecto.

Los proyectos incluyen los recursos necesarios para la asistencia técnica, los equipos y la capacitación o entrenamiento de nacionales.

Los expertos son profesionales con un alto nivel técnico y científico. Los motivos de este intercambio pueden ser compartir experiencias y conocimientos, capacitación de grupos de personas, asesorar la ejecución de un proyecto o brindar asesoría a una entidad.

La asistencia técnica por vía de los voluntarios tiene como objetivo ayudar al desarrollo económico o social de otro país, mediante la promoción y la participación de jóvenes extranjeros motivados en colaborar en este sentido o bien con la colaboración de voluntarios senior.

Fondo Nacional de Regalías

Son recursos destinados a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente, y a proyectos regionales de inversión.

PARTE QUINTA

INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO PRIMERO. Crease un Fondo cuenta, manejado por la tesorería municipal, cuyo denominación será FONDO PROUNIVERSITARIO. Su propósito será administrar los recursos para los programas pro universitarios de los alumnos egresados de las instituciones educativas del municipio. Autorícese al Alcalde municipal para reglamentar los usos y fuentes de tal fondo, así como los servicios ofrecidos y sus beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Crease el fondo cuenta denominado FONDO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS. Dicho fondo será administrado por la Tesorería del municipio. Su propósito será recaudar el pago que realicen los usuarios por servicios agropecuarios ofrecidos por el municipio. Autorícese al alcalde municipal para reglamentar tal Fondo, en lo relativo a sus fuentes y usos, así como a los servicios prestados y beneficiarios a quienes se les dirige.

ARTICULO TERCERO. Para garantizar el efectivo cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, la alcaldía municipal de Güepsa, a través del sistema nacional de evaluación de resultados, implementará el sistema de programación y gestión por objetivos y resultados –SICOB- este sistema, ha sido diseñado por el PNUD. Este esquema permitirá monitorear el avance de las acciones y tener a disposición la información relevante para la toma de decisiones para su ejecución; así como establecer un adecuado marco de rendición de cuentas que promueva la transparencia y estimule la participación y el control de la ciudadanía sobre la gestión del gobierno. Igualmente, permitirá garantizar la consistencia e integralidad entre el presupuesto municipal y las políticas contenidas en el plan de Desarrollo Municipal.

Con el fin de promover la transparencia y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información, la alcaldía promoverá el diseño de mecanismos de difusión de los resultados del seguimiento a las metas contenidas en el presente documento, tales como: foros abiertos, medios masivos de comunicación, página web, entre otros.

En conjunto este esquema permitirá orientar la acción y los recursos de los sectores hacia el logro de los resultados previstos por el plan, así como establecer un adecuado marco de rendición de cuentas que promoverá la transparencia y estimulará la participación y el control social de la ciudadanía sobre la gestión del gobierno.

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese al alcalde municipal para que, con el propósito de legalizar la condición habitacional de los habitantes de la comunidad, enajene o adquiera bienes inmuebles fiscales urbanos municipales, bajo los parámetros establecidos en el código fiscal y demás normas aplicables; otorgando, si las personas a quienes se les enajene demuestran ser de bajos recursos, condiciones blandas de pago.

ARTÍCULO QUINTO. Autorícese al alcalde municipal para enajenar y adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución del presente Plan. A esta autorización le son aplicables las normas del código fiscal y la ley 80 de 1993.